

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Evaluar la importancia del sinceramiento contable en los saldos
de los estados financieros de la Municipalidad Distrital de
Crucero en el periodo 2016.**

Por:

Nany Soncco Jacho

Asesor:

Mg. Victor Yujra Sucaticona

Juliaca, septiembre 2019

DECLARACIÓN JURADA
DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

Mg. Víctor Yujra Sucaticona, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: “Evaluar la importancia del sinceramiento contable en los saldos de los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016”, constituye la memoria que presenta la Bachiller Nany Soncco Jacho para aspirar al título Profesional de Contador Público ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Juliaca, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


Mg. Víctor Yujra Sucaticona

Evaluar la importancia del sinceramiento contable en los saldos de los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016.

TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador Publico

JURADO CALIFICADOR



Mg. Ruth Elizabeth Villafuerte Alcántara
Presidente



CP. Rodolfo Agustín Calli Sonco
Secretario



Mg. Roger Indalecio Mamani Pacori
Vocal



CPC. Nelly Rosario Moreno Leyva
Vocal



Mg. Víctor Yujra Sucaticona
Asesor

Juliaca, 16 de Septiembre del 2019

Dedicatoria

En primer lugar a Dios, a mis amados padres Antonio Néstor Soncco, Paulina Jacho por su apoyo constante e incondicional por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y a mi querido hermano Keny.

Agradecimiento

A mi buen misericordioso Dios, a mi alma mater Universidad Peruana Unión, a mi asesor Mg. Victor Yujra por su apoyo y dedicación y a la Municipalidad Distrital de Crucero por la información brindada.

Índice General

Dedicatoria	iv
Agradecimiento.....	v
Índice General	vi
Índice de Tablas	ix
Índice de Figuras	xi
Índice de Anexos	xii
Símbolos usados	xiii
Resumen	xiv
Abstract	xv
Capítulo I:	18
Planteamiento del problema de investigación	18
1.1 Identificación del Problema	18
1.2 Formulación del Problema	19
1.2.1 Problema General.....	19
1.2.2 Problemas Específicos.....	19
1.3 Objetivo de la Investigación	20
1.3.1 Objetivo General.....	20
1.3.2 Objetivos Específicos.....	20
1.4 Justificación.....	20
1.5 Presuposición Filosófica	21
Capítulo II:	22
Revisión de la literatura	22
2.1 Antecedentes de la Investigación	22

2.2 Marco teórico.....	25
2.2.1 Sinceramiento Contable.....	25
2.3 Marco Conceptual.....	46
Capítulo III:	49
Metodología de la Investigación.....	49
3.1 Diseño de la Investigación	49
3.2 Tipo de Investigación	49
3.3 Identificación de Variables	50
3.4 Operacionalización de Variables.....	50
3.5 Descripción del lugar de ejecución.....	50
3.6 Población y Muestra	54
3.6.1 Población.....	54
3.6.2 Muestra.	54
3.7 Técnicas de recolección de datos, instrumentos y validación de Instrumentos	57
3.7.1 Técnicas.....	57
1.7.2 Instrumento.....	58
3.7.3 Validación de Instrumentos.....	58
3.7.4 Análisis de datos.....	59
Capítulo IV:.....	60
Resultados y Discusión.....	60
4.1 Descripción de los resultados:	60
4.2 Discusión de los resultados.	82
Capítulo V:.....	85

Conclusiones y recomendaciones.....	85
5.1 Conclusiones:	85
5.2 Recomendaciones:	86
Referencias	87
Anexos	91

Índice de Tablas

Tabla 1 Procedimientos administrativos para análisis de saldos	30
Tabla 2 Muestro intencional de cuentas.....	54
Tabla 3 Pendientes de rendición cuenta N° 1205	62
Tabla 4 Detalle del EF-1 del rubro propiedad planta y equipo al 31 de diciembre del 2016 .	64
Tabla 5 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070204 al 31 de diciembre del 2015 - lo que es	66
Tabla 6 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070204 al 31 de diciembre del 2015 - lo que debe de ser	66
Tabla 7 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070204 al 31 de diciembre del 2016 - lo que es	66
Tabla 8 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070204 al 31 de diciembre del 2016 - lo que debe de ser	67
Tabla 9 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070203 al 31 de diciembre del 2015 - lo que es	67
Tabla 10 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070203 al 31 de diciembre del 2015 - lo que debe de ser	68
Tabla 11 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070203 al 31 de diciembre del 2016 - lo que es	68
Tabla 12 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070203 al 31 de diciembre del 2016 - lo que debe de ser	69
Tabla 13 Cuenta N°1503 (Vehículo Maquinaria y otros)	71
Tabla 14 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta 1503.0101 y 1503.020999 al 31 de diciembre del 2016.....	72

Tabla 15 Vehículos y maquinarias, sin tarjeta de propiedad, registrada en el inventario del SINABIP	73
Tabla 16 Vehículos y maquinarias, sin documentos, registrados en el inventario del SINABIP	74
Tabla 17 Vehículos y maquinarias, con tarjeta de propiedades, registradas en el inventario del SINABIP	75
Tabla 18 Detalle del EF-1 del rubro cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2016.....	76
Tabla 19 Registro de Sistema de Administración financiera.....	76
Tabla 20 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 2103.0201 al 31 de diciembre del 2016 - lo que es	76
Tabla 21 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 2103.0201 al 31 de diciembre del 2016 – lo que debe de ser	77
Tabla 22 Pago de deuda pública amortizado en 12 cuotas en el año 2009 y 2010	78
Tabla 23 Detalle del EF-1 del rubro operaciones de crédito al 31 de diciembre del 2016	78
Tabla 24 Comportamiento de la cuenta N° 2101 en los Estados Financieros	79
Tabla 25 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 2101.02 al 31 de diciembre del 2016 – lo que es.....	80
Tabla 26 Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 2101.02 al 31 de diciembre del 2016 – lo que debe de ser.....	80

Índice de Figuras

Figura 1: Resultado de las Acciones de Saneamiento Contable	26
Figura 2: Funciones de la comisión técnica del Sinceramiento Contable	29
Figura 3: Las diferencias provenientes de conciliación de saldos por errores de registro o partidas no contabilizadas.....	38
Figura 4: Ubicación del lugar de ejecución Distrito de Crucero.	52
Figura 5: Organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de Cruce.	53

Índice de Anexos

Anexo A Operacionalización de la variable	92
Anexo B Matriz de consistencia	93
Anexo C Matriz Instrumental	94
Anexo D Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016	95

Símbolos usados

DGCP	Dirección General de Contabilidad Pública
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico
EEFF	Estados Financieros
UE	Unidad Ejecutora
SIAF-SP	Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público
DNTP	Dirección Nacional de Tesoro Público
DNPP	Dirección Nacional de Presupuesto
DNEP	Dirección Nacional de Endeudamiento Público
DNCP	Dirección Nacional de Contabilidad Pública
SNCP	Sistema Nacional de Contabilidad Pública
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
SINABIP	Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales

Resumen

La presente investigación se fundamenta en la problemática ¿Cuál es la importancia del Sinceramiento Contable según el control de las acciones administrativas y procedimientos contables evaluados en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016?, puesto que existe cuentas contables que no reflejan la realidad de la situación financiera, se planteó como objetivo general: “Evaluar la importancia del Sinceramiento Contable según el control de las Acciones Administrativas y Procedimientos Contables en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016”, buscando lograr este objetivo, la investigación tomó el diseño no experimental de corte longitudinal, una investigación cualitativa donde se hizo el uso de la técnica de análisis documental y observación, aplicada a una muestra no probabilística intencional. Al término de la investigación y luego de haber realizado el análisis y evaluación, se llegó a la conclusión de que en la Municipalidad Distrital de Crucero es muy importante realizar el Sinceramiento Contable tomando en cuenta las acciones administrativas, procedimientos contables y evaluación y control, sobre todo viendo la situación en la que se encuentran las cuentas 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado, 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículo Maquinaria y Otros, 2103 Cuentas por Pagar y 2201 Operaciones de Crédito, estos deben ser sincerados con el fin de que los futuros Estados Financieros reflejen la realidad y razonabilidad de su situación económica, financiera y patrimonial y de esa manera se pueda tomar buenas decisiones, ya que no solo afecta en la presentación de Estados Financieros fidedignos a nivel local sino también a nivel nacional.

Palabras clave: *Sinceramiento Contable, Acciones Administrativas, Procedimientos Contables, Evaluación y Control.*

Abstract

The present research is based on the problematic of which is the importance of accountant sincerity according of the management of the administrative actions and the evaluated accountable procedures on the balances of the financial statements from the municipality of Crucero in the 2016 period?, given that there are accountant accounts that not reflect the reality of the financial situation, it was proposed as overall objective: Evaluate the importance of the accountant sincerity according of the management of the administrative actions and the evaluated accountable procedures on the balances of the financial statements from the municipality of Crucero in the 2016 period, looking to achieve this objective, this research took the non-experimental design of longitudinal cut. A qualitative research where the documental analysis of observation technique was used, applied to an non intentional probabilistic sample. At the end of the research, after having done the analysis and evaluation, it was concluded that in the municipality of Crucero is very important to perform the accounting sincerity taking into consideration the administrative actions, accountant procedures, evaluation and control, seeing the situation on how these accounts are 1205 services, and others hired anticipated in advanced, 1501 buildings and structures, 1503 vehicle machinery and others, 2103 accounts to pay and 2201 credit operations, all these accounts have to be sincere with the purpose that the future financial statements can reflect the reality y reasonability of its economy situation, financial, and patrimonial, so that way good decisions can be taken, since this not only affects the presentation of trustworthy financial statements locally but also at the national level.

Key words: *Accountant Sincereness, Administrative Actions, Accountant Procedures, Evaluation and Control.*

Introducción

El presente trabajo de investigación titulado: “Evaluar la importancia del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016”.

La principal motivación del presente trabajo de investigación es analizar y evaluar la información expuesta en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016, caso contrario la entidad proceda con lo dispuesto en el Comunicado N°002-2015-EF/51.01 “depuración, regularización, corrección de error y Sinceramiento Contable” haciendo uso de las disposiciones contenidas en la NICSP N°3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.

Esta inquietud ha sido determinante para tomar la firme decisión de realizar un estudio detectando los problemas latentes en los Estados Financieros de la entidad en mención, para que la investigación pretenda describir cuales son las dificultades que actualmente tiene y sobre todo mostrar la importancia del Sinceramiento Contable.

Las entidades locales como la Municipalidad Distrital de Crucero, cumplen anualmente con la presentación de sus Estados Financieros, dichos estados no reflejan la realidad de su situación económica, financiera y patrimonial, por cuanto no se ha cumplió con las acciones de Sinceramiento Contable y por otro lado merecen la aplicación de la NICSP N°3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” en las cuentas que son materia de estudio de esta investigación.

El trabajo está estructurado en cinco capítulos:

El capítulo I, trata del planteamiento de problema de investigación, el mismo que está constituido por la discusión de la realidad problemática; la formulación del problema general y sus problemas específicos; la formulación del objetivo general y sus objetivos específicos y dando una justificación de la investigación desarrollada.

El capítulo II, denominado revisión de la literatura, donde se describe los antecedentes de la investigación, se desarrolla el marco teórico relacionado con el Sinceramiento Contable y marco conceptual.

El capítulo III, contiene la metodología de investigación, precisando en ella el diseño de investigación, el tipo de investigación desarrollada, la operacionalización de variables, la descripción de lugar de ejecución, población, muestra y técnicas de recolección de datos.

El capítulo IV, denominado resultados y discusión de la investigación; contiene las tablas, los resultados encontrados a raíz de la investigación que incluyen los análisis y discusión de resultados.

El capítulo V, comprende las conclusiones y recomendaciones. Así mismo en la parte final contiene las referencias bibliográficas que sirven de soporte para el desarrollo de la investigación que se complementó con los anexos.

Capítulo I:

Planteamiento del problema de investigación

1.1 Identificación del Problema

En la actualidad una gran parte de los Gobiernos Locales atraviesan por la crisis de que los saldos de los Estados Financieros no reflejan razonablemente la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial. Reconocido esta realidad y haciendo una revisión de este problema; encontramos que la Municipalidad Distrital de Crucero no es ajena a esta situación.

Puesto que existe cuentas contables que no reflejan la realidad de la situación Financiera, esto no ayuda a conocer de manera cierta la realidad de los Estados Financieros de la municipalidad en mención.

Al respecto el comunicado N°002-2015-EF/51.01 (2015) señala que: “existen entidades públicas que no han culminado el saneamiento contable y otras que no han informado sobre dicho proceso; por lo tanto, la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) señala que a partir del periodo 2015 las entidades Gubernamentales iniciarán o concluirán con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables” (p.1).

Por esta razón, es imperante la evaluación del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros de la municipalidad. El mismo que es una obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis, depuración y procedimientos contables.

Para este trabajo de investigación se revisó las cuentas 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado, 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículo Maquinaria y Otros, 2103 Cuentas por Pagar y 2201 Operaciones de Crédito, de manera que se proceda a las actividades del Sinceramiento Contable que permitan revelar en los Estados Financieros de

forma íntegra y razonable, que se considera como la fotografía momentánea de la entidad pública, en ese sentido se requiere que la imagen sea lo más nítida posible para reflejar una visión clara o transparente de la misma.

En el Sinceramiento Contable “se puede observar situaciones críticas, incongruencias en las cuentas de los Estados Financieros, errores involuntarios u ocasionados, ello implica analizar, corregir y eliminar los posibles errores, las cuentas que no tienen sustento y respaldo real y documentario, corregir las cuentas sobrevaloradas o no consideradas en los Estados Financieros, cuyo objetivo debe centrarse en transparentar la información, hacerla más razonable” Álvarez J. (2012, pág. 15).

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General.

- ¿Cuál es la importancia del Sinceramiento Contable según el control de las acciones administrativas y procedimientos contables evaluados en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016?

1.2.2 Problemas Específicos.

- ¿Qué acciones administrativas establece el Sinceramiento Contable en la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016?
- ¿Cómo se presenta el cumplimiento y proceso del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros en las cuentas, 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado, 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículo Maquinaria y Otros, 2103 Cuentas por Pagar y 2201 Operaciones de Crédito en la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016?
- ¿Cómo se presenta el cumplimiento de la evaluación y control del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero del periodo 2016?

1.3 Objetivo de la Investigación

1.3.1 Objetivo General.

- Evaluar la importancia del Sinceramiento Contable según el control de las acciones administrativas y procedimientos contables en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016.

1.3.2 Objetivos Específicos.

- comprender la situación de las políticas administrativas del Sinceramiento Contable en la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016.
- Analizar el cumplimiento y proceso del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros en las cuentas, 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado, 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículo Maquinaria y Otros, 2103 Cuentas por Pagar y 2201 Operaciones de Crédito en la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016.
- Analizar la evaluación y control del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero del periodo 2016.

1.4 Justificación

Este trabajo busca mostrar la importancia del Sinceramiento Contable puesto que en la mayoría de las entidades públicas como es el caso de la Municipalidad Distrital de Crucero, los Estados Financieros no son fidedignos, el sinceramiento permitirá revelar aquellos saldos que no reflejan la realidad de los Estados Financieros, que previa evaluación, análisis y comprobación merecen su depuración, regularización o corrección de errores.

La investigación que se realizó es para que la entidad se dé cuenta que es necesario e importante desarrollar el Sinceramiento Contable para que sus Estados Financieros reflejen la realidad contable y las autoridades puedan tomar mejores decisiones en base a Estados

Financieros reales y sincerados, dado que a la fecha no ha realizado dicho proceso a pesar de las observaciones que se tiene del Ministerio de Economía y Finanzas.

1.5 Presuposición Filosófica

En el libro de Filipenses 4:8 dice “Por último, hermanos, consideren bien todo lo verdadero, todo lo respetable, todo lo justo, todo lo puro, todo lo amable, todo lo digno de admiración, en fin, todo lo que sea excelente o merezca elogio”.

En este texto señala que se considere bien todo lo verdadero, cuando los Estados Financieros no reflejan la situación financiera real entonces no estamos hablando con la verdad, por ello es necesario el Sinceramiento Contable en la entidad para que el estado de situación económica, financiera y patrimonial reflejen la verdad es decir lo real.

Unos Estados Financieros que muestren la realidad tal como es, es respetable y digno de consideración para una buena toma de decisiones, por ello la importancia de considerar que todos los registros contables puedan mostrar la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.

En el libro de Juan 19:35 dice “Y el que lo vio da testimonio, y su testimonio es verdadero; y él sabe que dice verdad, para que vosotros también creáis”.

En este texto nos dice, aquel que vio da testimonio y es verdadero, cuando los Estados Financieros no muestran la realidad de su situación económica, financiera y patrimonial, se da un testimonio que no es verdadera, para que esta pueda ser un testimonio verdadero los Estados Financieros deben reflejar la realidad y verdad de su situación económica, financiera y patrimonial, en tal sentido es importante realizar un Sinceramiento Contable para que se dé un testimonio verdadero, confiable y creíble de la situación financiera.

Capítulo II:

Revisión de la literatura

2.1 Antecedentes de la Investigación

Alfaro (2017) en su tesis titulado “Análisis, evaluación y propuesta para mejorar el Sinceramiento Contable en la Municipalidad Distrital de la Esperanza, para el periodo 2017-2019”, tesis para optar el grado académico de maestría en gerencia pública, escuela de Postgrado de la Universidad Continental, Huancayo - Perú, tuvo como objetivo: “mejorar el Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas del balance 1201 cuentas por cobrar, 1501 edificios y estructuras y la cuenta 1503 vehículos, maquinarias y otros en la Municipalidad Distrital de la Esperanza para el periodo 2017-2019”, buscando lograr este objetivo se aplicó el análisis interno, análisis entorno, análisis de actores – MACTOR y análisis de deficiencias de capacidades institucionales-SADCI- aplicados a todo el estado contable, al término de la investigación; el autor concluyó: “Que con la realización de un buen Sinceramiento Contable; se lograra determinar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del balance que muestren su realidad; así como permitirá brindar a la municipalidad distrital de la Esperanza un buen servicio a la ciudadanía del Distrito”, también concluyó que “al mejorar el análisis así como realizar las conciliaciones, se logrará el sinceramiento de los saldos de las cuentas del balance, incidiendo en el mejoramiento en la toma de decisiones en la entidad. Lo cual se logrará con el producto formular una directiva de Sinceramiento Contable año 2017-2019 de los saldos de las cuentas del balance; 1201 cuentas por cobrar, 1501 edificios y estructuras y la cuenta 1503 vehículos, maquinarias y otros para la Municipalidad Distrital de la Esperanza”. Por ultimo concluyó que: “los 03 productos propuestos para el Sinceramiento Contable permitirán exponer en los Estados Financieros información exacta ... para el conocimiento de la población, a fin que conozcan plenamente cual es el activo, pasivo y patrimonio con el que cuenta la Municipalidad en un determinado periodo”.

Lope (2016) en su tesis titulada “Determinación del nivel de cumplimiento y evaluación del proceso del saneamiento contable y su incidencia en la presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Ñuñoa, periodos 2010-2014”, tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” Juliaca - Perú, tuvo como objetivo: “Determinar el nivel de cumplimiento y evaluación del proceso de Saneamiento Contable y cómo incide en la presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Ñuñoa, periodos 2010-2014”, buscando lograr este objetivo se aplicó el método deductivo, analítico y descriptivo de tipo explicativo, el autor concluyó: “el cumplimiento de saneamiento contable de la Municipalidad Distrital de Ñuñoa no se llevó de manera efectiva en la entidad, según la comparación de los saldos de los periodos respectivos, respecto al saneamiento de la sub cuenta 1201 Impuestos y Sub Cuentas 1201.03 Venta de bienes y derechos administrativos, 1201.98 Otras cuentas por cobrar se ha detectado que fueron registrados por duplicidad en la fase de determinado procediéndose a la corrección de error de registro y la aplicación de la NICSP N°3 Superávit o Déficit Neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las Políticas Contables”, también concluyó que: “la Sub Cuenta 1202.99 cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación se ha hecho el saneamiento contable de S/. 933,508.00 de origen no tributario por la evidencia que muestra no ha sido posible la recuperación por falta de documentación sustentatoria que arrastra del año 2002 que respalde dicha deuda procediéndose a la revisión, análisis y depuración de saldos en merito a la Directiva N°003-2011-Ef/93.01”. Sobre la cuenta 1301 bienes y suministros de funcionamiento y sub cuentas de acuerdo al inventario de bienes operativos al 31 de diciembre del 2010 concluyó que: “se detectaron en el registro de Bienes y Suministros en el almacén de la Municipalidad saldos indebidos que aparecen en el Balance en las Sub Cuentas procediéndose dar de baja puesto que se encuentran con sus respectivos pecosas por el importe mencionado”. Por último “la sub cuenta saneada 1503.020102 maquinarias y

equipos educativos y 1503.020999 maquinarias y equipos diversos también concluyó que: se ha detectado en el registro de Bienes Activos, bienes que físicamente no se encuentran a cargo de la Administración de la Entidad por lo tanto el comité de saneamiento aprueba la depuración de las cuentas seguido dar de baja aplicando la NICS N°17, Directiva N°05-2009-SBN. Cabe indicar que las sub cuentas restantes no ha sido saneadas en su integridad y es preciso elaborar las Acciones de Saneamiento”.

Onofre (2015) en su tesis titulada “El saneamiento contable y la formulación de los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica- periodo 2013”, tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de Huancavelica - Perú; tuvo como objetivo: “Determinar la relación del saneamiento contable y la formulación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huancavelica-periodo 2013”, una investigación de tipo aplicada, para el tratamiento de los datos se ha acudido al análisis estadístico, usando la estadística descriptiva e inferencial con el estadístico “r” de Pearson, el autor concluyó: “Se ha determinado que existe una relación inversa entre el saneamiento contable y las correcciones a los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. La intensidad de la relación hallada es de $r=-93\%$ que tiene asociado un contraste de $p.=0,0<0,05$ por lo cual se deduce que la relación es significativa con un nivel de confianza de 0,95”, también concluyó que: “se ha determinado que existe una relación inversa entre el procedimiento administrativo como parte del Saneamiento Contable y las Correcciones a los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. La intensidad de la relación hallada es de $r=-90\%$ que tiene asociado un contraste de $p.=0,0<0,05$ por lo cual se deduce que la relación es significativa con un nivel de confianza de 0,95”. Sobre el procedimiento contable concluyó que: “Se ha determinado que existe una relación inversa entre el Procedimiento Contable como parte del Saneamiento Contable y las correcciones a los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. La intensidad de la

relación hallada es de $r=-91\%$ que tiene asociado un contraste de $p.=0,0<0,05$ por lo cual se deduce que la relación es significativa con un nivel de confianza de 0,95". Sobre la vigilancia y control concluyó que: "Se ha determinado que existe una relación inversa entre la Vigilancia y Control como parte del Saneamiento Contable y las Correcciones a los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. La intensidad de la relación hallada es de $r=-93\%$ que tiene asociado un contraste de $p.=0,0<0,05$ por lo cual se deduce que la relación es significativa con un nivel de confianza de 0,95".

Marin (2014) en su tesis titulada "Importancia del Saneamiento Contable en la presentación razonable de los Estados Financieros en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión" tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho – Perú; tuvo como objetivo: "determinar la importancia del saneamiento contable en la presentación razonable de los Estados Financieros de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión", para el tratamiento de los datos se ha acudido al método descriptivo de tipo aplicativo; el mismo que complemento con lo deductivo, analítico, descriptivo y explicativo, la autora concluyó: "Es importante que la Universidad Nacional José F. Sánchez Carrión, cumpla con implementar al 100% el saneamiento contable a fin que los futuros Estados Financieros se presenten razonablemente a la contaduría pública de la nación, y que este contribuya positivamente en el informe de la Cuenta General de la Republica".

2.2 Marco teórico

2.2.1 Sinceramiento Contable.

La Dirección General de Contabilidad Pública (2015) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) establece el Comunicado N°002-2015-EF/51.01 "*Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable*" (p.1).

El MEF (2018) menciona que el comunicado se da para los "Titulares, Directores de Administración o quien haga sus veces y Contadores Generales de las Entidades

Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales” (p.30).

Según el comunicado N°002-2015-EF/51.01 se emite de acuerdo “al Informe sobre el resultado de las acciones de saneamiento contable, existen entidades públicas que no han culminado y otras que no han informado sobre el saneamiento contable” como es el caso de la Municipalidad (p.1)

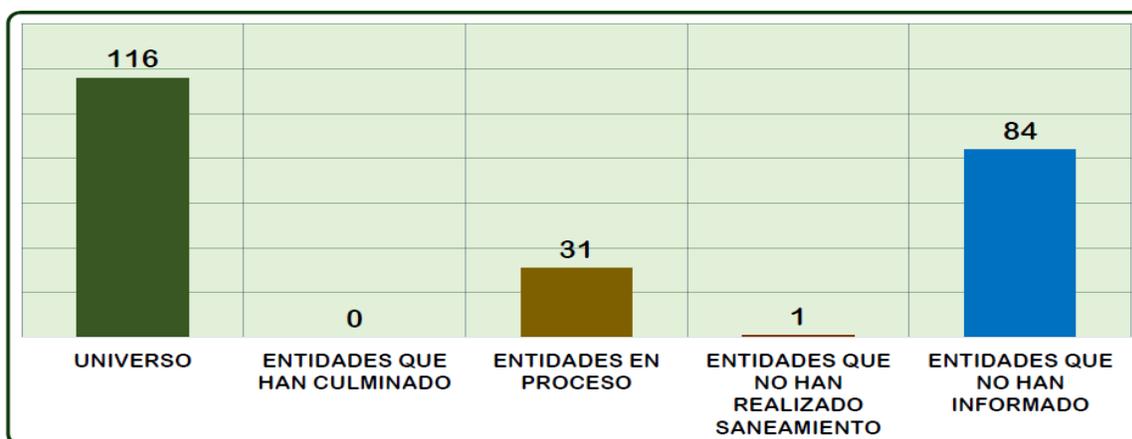


Figura 1: Resultado de las Acciones de Saneamiento Contable presentadas por los GL, SBP y IVP al 31/12/2014 – Puno MEF (2018, p. 27).

Por lo tanto, la Dirección General de Contabilidad Pública (2015) señala que a partir del período 2015 las Entidades Gubernamentales, efectuarán lo siguiente, “el titular de la entidad pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables” (p.1).

El MEF (2018) menciona para realizar el Sinceramiento Contable se debe tener como referencia cuando corresponda, La Resolución Directoral N°012-2011-EF/93.01. Aprueban Directiva N°003-2011-EF/93.01 los “Lineamientos básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público” emitidos para las entidades gubernamentales (p.33).

Para el MEF (2018) el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, serán

considerados por las entidades gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 “políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” (p.38).

2.2.1.1 Lineamientos básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público.

Para el MEF (2011, p. 1) el objetivo del Saneamiento Contable es efectuar “las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable...” para así de esta manera poder regular la obligatoriedad de las entidades públicas Álvarez J. (2012, p. 442).

Según lo dispuesto por la (Ley N° 29608) en el artículo 3° y 4° de manera que se proceda a las actividades de “Saneamiento Contable ya que esta permitirá revelar la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial en los Estados Financieros, determinando la existencia real de Bienes, Derechos y Obligaciones de la entidad” MEF (2011, p. 1); y de esta manera permitir una presentación razonable de los EEFF.

Para el MEF (2011, p. 1) el alcance de la presente directiva es comprender a los Gobiernos Locales, a todas las entidades públicas sin excepción, de acuerdo a lo señalado en la (Ley N° 28708). Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad en el artículo 24° nos dice que “...se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la cuenta general de la república, todas las entidades del sector público sin excepción” Álvarez J. (2012, p. 442).

2.2.1.2 Adopción de Políticas Administrativas encaminadas al Sinceramiento Contable.

Según el MEF (2011, p. 3) de acuerdo a la (Ley N° 29608) Los titulares y las áreas responsables de la entidad deberán brindar a la comisión técnica de sinceramiento la información necesaria en las “...cuales se genere información o sucedan hechos que afecten directa o indirectamente la contabilidad de la entidad, las facilidades necesarias...” Álvarez J.

(2012, p. 445). Para que de esa manera puedan proceder con la revisión, análisis y depuración de saldos de acuerdo a las siguientes acciones administrativas.

2.2.1.2.1 Comisión Técnica del Sinceramiento Contable.

Según el MEF (2018) la conformación de la comisión técnica de Sinceramiento Contable se ha aprobado en términos generales, pero de acuerdo a sus necesidades incorporarán a los profesionales que requieran "...en tal sentido dispondrán la creación de la Comisión Técnica del Sinceramiento Contable" (Pp.34, 35), el cual estará constituido de acuerdo a lo siguiente:

- El Director de Contabilidad, quien lo presidirá
- El Director de Tesorería.
- El Director de Abastecimiento.
- El director del Órgano de Control Institucional o Asesoría legal o Procuraduría Pública, (para los fines del caso según corresponda).
- El Director de Recursos Humanos.
- Responsable de Bienes Patrimoniales.

La comisión técnica de Sinceramiento Contable establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de depuración regularización, corrección de error y Sinceramiento Contable MEF (2018, p. 32).

La Dirección General de Contabilidad Pública (2015) afirma que "la Comisión Técnica de Sinceramiento Contable presentara al Director General de Administración o quien haga sus veces un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que duren tales acciones, sustentando documentalmente y con las recomendaciones del caso, el Director General de Administración deriva dicho informe a la Oficina de Control Interno u Oficina de

Asesoría Jurídica o la Procuraduría Pública para los fines del caso según corresponda”
(p.1).

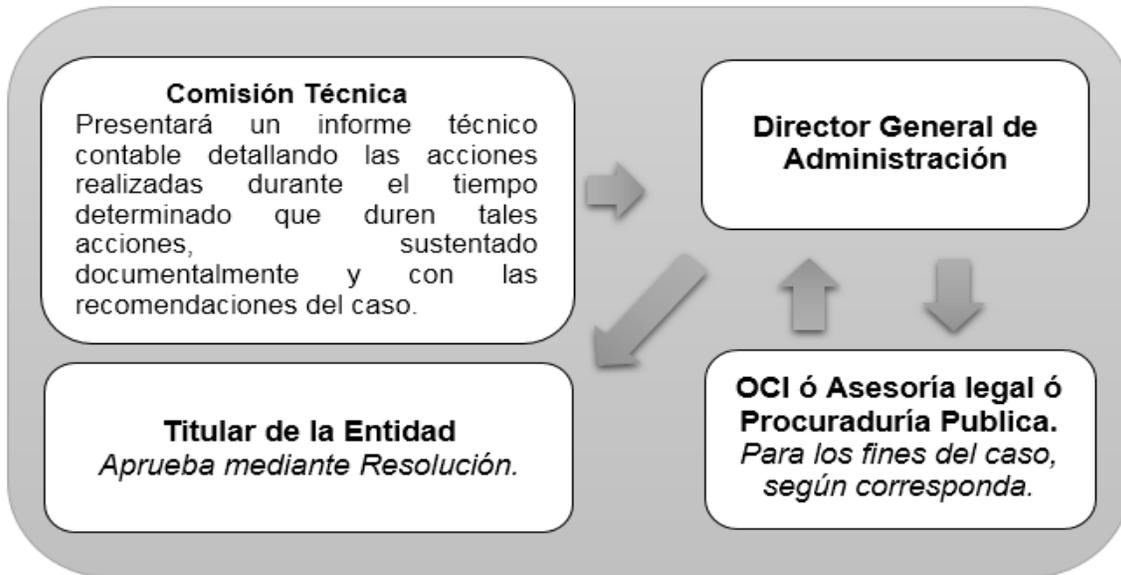


Figura 2: Funciones de la comisión técnica del Sinceramiento Contable MEF (2018, p. 36).

2.2.1.2.2 Acta de Reunión de la Comisión Técnica de Sinceramiento Contable.

El MEF (2011, p. 4) menciona que: en cada reunión la comisión técnica de Sinceramiento Contable los temas a tratar, los acuerdos deberá constar en Acta de reunión, de acuerdo al Anexo N° 03 del manual del proceso de Saneamiento Contables Álvarez J. (2012, p. 447).

Lo que debe contener el acta como mínimo es:

- Lo concerniente al orden del día.
- Asistentes.
- Breve resumen de lo tratado.
- Los acuerdos adoptados y
- Demás información pertinente.

La Comisión Técnica del Sinceramiento Contable, luego del estudio y evaluación de la documentación correspondiente, propondrá las acciones de depuración, regularización, corrección de error mediante el Acta de Sinceramiento Contable elaborada por la comisión técnica, aprobada por todos sus miembros y la Resolución respectiva MEF (2011, p. 36).

2.2.1.2.3 Procedimiento Administrativo.

Según el MEF (2011) para el análisis de los saldos se tomara en cuenta las “conciliaciones de los saldos contables con las áreas administrativas e involucradas en el proceso de Sinceramiento Contable para que estas puedan verificar su conformidad y determinar las operaciones pendientes de registro, permitiendo detectar diferencias y el origen de las mismas” (p.4), considerando lo siguiente;

Tabla 1
Procedimientos administrativos para análisis de saldos

Descripción	Procedimientos
a Las cuentas contables determinadas para el Sinceramiento Contable “serán las que resulten de la gestión administrativa debidamente justificadas en las hojas de trabajo correspondientes y sustentadas con documentos realizada mediante”.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de análisis • Confirmación • Inspección • Observación • Cuestionarios u otros.
b “Para que estas tengan sustento a la realidad de cada partida contable Realizar la búsqueda exhaustiva de los documentos”:	<ul style="list-style-type: none"> • Internos y • Externos.
c En el caso de no encontrar evidencia documental de respaldo de la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones. ”se aplicará procedimientos administrativos,	<ul style="list-style-type: none"> • Circularizaciones. • Requerimientos internos. • Requerimientos externos.

para reconstrucción, sustitución o reposición, utilizando mecanismos alternos de comprobación tales como”:

- d** Una vez realizado el acopio de información documentaria suficiente y pertinente “las áreas involucradas elaborarán los expedientes de”:
- Sinceramiento, de acuerdo al Anexo N° 02 del Manual de proceso de saneamiento contable.
 - Propondrán cada caso para consideración de la comisión Técnica del Sinceramiento Contable.
- e** En el desarrollo del proceso de Sinceramiento Contable “la oficina General de asesoría Jurídica prestará la asesoría necesaria a cada”:
- Dependencia y
 - Funcionarios involucrados.
- f** La responsabilidad de la gestión sobre las acciones de saneamiento “se ciñe a lo estipulado en el numeral 7 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01. De presumirse evidencia de responsabilidades administrativas o legales se comunicarán tales hechos a la Oficina General de”:
- Asesoría Jurídica
 - Órgano de Control Institucional.
 - Procuraduría Pública, según corresponda.
- g** En caso de no determinar “la presunción de responsables se tendrá en cuenta el expediente y se derivará a la Comisión Técnica del Sinceramiento Contable para su depuración y registro en cuentas de orden con todo lo actuado”:
- Denuncia policial y sus resultados.
 - Informes de auditoría.
 - Otros.

Fuente: MEF (2011, p. 4).

2.2.1.3 Procedimiento Contable de Sinceramiento en el Estado de Situación

Financiera.

Para el MEF (2011) las diferencias provenientes de “conciliación de saldos debido a errores de registros y partidas no contabilizadas oportunamente, corrección de error, entre otros, serán objeto de aplicación de la NICSP 03 “Políticas Contables, Cambios de las estimaciones Contables y Errores”, no procediendo para el registro contable la utilización de la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608” (p.5).

a) Servicios y Otros Contratados por Anticipado

Según Álvarez J. (2012, p. 586) los pagos o desembolsos realizados por las entidades del sector público, en forma adelantada por conceptos diversos tales como:

- Seguros.
- Alquileres.
- Entregas a rendir cuenta por viáticos y gastos de viaje.
- Proveedores.
- Contratistas.

Álvarez J. (2012) menciona que los servicios y otros gastos por anticipado se clasifican “momentáneamente como activo corriente, sin embargo en la medida en que se reciban dichos beneficios o servicios se devengaran y convertirán en gastos o costos, disminuyéndose en activo diferido en forma gradual hasta cancelarse” (p.587).

Serán objeto de sinceramiento;

- Alquileres Pagados por Anticipo.
- Anticipo o Contratistas y Proveedores.
- Entregas a Rendir Cuenta.
- Encargos Generales.
- Anticipos por Servicios Y otros no Recuperados.

- Otros anticipos.

El MEF (2011) Afirma que: “las entregas a rendir cuentas de años anteriores, que deben ser analizadas para la confirmación por el personal al que se le otorgaron los recursos, para su inmediata rendición, justificación y cobro, en el caso de ex trabajadores a los cuales no sea posible efectuar la cobranza se remitirá la documentación a la Oficina General de Asesoría Jurídica o a la Procuraduría Pública, para los fines del caso, según corresponda” (p.5).

Álvarez J. (2012) menciona que las entregas a rendir cuentas son los saldo de los desembolsos realizados por la entidad a “terceros, funcionarios y servidores públicos, con la finalidad de realizar gastos de viajes por comisión de servicios y otros gastos operativos y que aún no han sido rendidos en su oportunidad” (p.588).

Al respecto Álvarez J. (2012) menciona que la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por R.D N° 002-2007-EF/77.15 en su Art. 68 señala que:

“Inmediatamente después de detectarse un pago indebido, en exceso o que no haya sido devuelto oportunamente los viáticos no utilizados u otros conceptos, se procederá a formular el respectivo requerimiento para su devolución, a partir de dicho requerimiento y hasta que se produzca su respectiva devolución, se aplicarán los respectivos intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva que publica la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)” (p.589).

Álvarez J. (2012) menciona que “en el peruano el DS. N° 028-2009-EF se aprueba una nueva escala de viáticos para viajes de comisión en el territorio nacional, aplicable a funcionarios del sector público y empleados de confianza, incluidos los que realicen el personal contrato bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)”(p.589).

El MEF (2011) afirma que “luego de realizada la depuración o el incremento de importes en Servicios y Otros Contratados por Anticipado, debe tener como contrapartida la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608; excepto en los casos de corrección

de error, en que se aplicará la NICSP 03 Políticas Contables, Cambios de las estimaciones Contables y Errores” (p.6).

b) Propiedad, Planta y Equipo

Según Álvarez J. (2012, p. 614) el proceso de saneamiento de “bienes muebles e inmuebles comprende todas las acciones destinadas a regularizar, incorporar, retirar y desarrollar otros actos de regularización de cuentas y/o lograr que en los registros públicos figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles de las entidades públicas” MEF (2011, p. 6).

Para Álvarez J. (2012, p. 616) serán objetos de sinceramiento;

- Las diferencias entre el inventario físico de propiedad, planta y equipo y los saldos contables, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que hubiere lugar, según corresponda, debiendo entenderse que efectuando el saneamiento contable, conforme a este párrafo, los órganos de control correspondientes deberán tener en consideración el procedimiento adoptado a fin de que sean materia de observación.
- Las entidades públicas, organismos e instituciones, que no han terminado de efectuar el Saneamiento Técnico Legal de sus bienes inmuebles, deberán ceñirse a lo dispuesto en las normas de saneamiento establecidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que corresponda, debiendo concluir dicho proceso en el término de la vigencia de la Ley N° 29608, procediendo al registro contable correspondiente, sin perjuicio a las responsabilidades a que hubiera lugar.
- Los bienes muebles en condición de sobrantes y faltantes, así como los vehículos automotores que no estén inscritos en el Registro de Propiedad

Vehicular se ceñirán a lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, procediéndose a su registro contable, de corresponder.

- Luego de realizada la depuración o el incremento de importes en Propiedad, Planta y Equipo, debe tener como contrapartida la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608; excepto en los casos de corrección de error, en que se aplicará la NICSP 03 Políticas Contables, Cambios de las estimaciones Contables y Errores.
- Así mismo todas “las actividades estarán a cargo de las unidades ejecutoras, debiendo proporcionar a la unidad de contabilidad y unidad de control patrimonial de la entidad, las resoluciones de altas y/o bajas correspondientes, como la documentación sustentatoria para los registros contables, con la finalidad de que los inventarios físicos valorizados de fin de año sean el fiel reflejo del ejercicio”.

Para el MEF (2016) la Directiva N°005-2016-EF/51.01 “Propiedad, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales” menciona sobre; la modificación de la vida útil de un activo, la NICSP 17 (p.67) la “...vida útil de un activo (...) si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizaran como un cambio en una estimación contable según la NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” (p.22).

Según el MEF (2016) la NICSP 3 dice “...un cambio en una estimación es un ajuste en el importe en libros de un activo (...) o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación (...) así como de los beneficios futuros esperados, son resultados de nueva información o de nuevos acontecimientos” (p. 22).

En la NICSP 3 los “errores son las omisiones e inexactitudes al utilizar información fiable que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en las elaboración y presentación de aquellos Estados Financieros” MEF (2016, p. 27).

Según el MEF (2016) en Literal h) del numeral 12) de la directiva N°005-2016-EF/51.01 “Propiedad, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales”, menciona que “las entidades que a la fecha mantengan elementos de PPE cuyo valor en libros contables sea S/. 1.00, y cuya vida útil adicional estimada sea superior a 02 años, deberán reestructurar dicha depreciación efectuando su recalcu. El importe resultante de comparar la nueva depreciación con la antigua se registra en resultados acumulados” (p.27).

c) Cuentas por Pagar

“Este rubro representa las obligaciones contraídas por la compra de bienes, servicios, ejecución de proyectos, obras y otros gastos incurridos por la entidad” Álvarez J. (2012, p. 655).

Para la evaluación tiene como objetivos:

- Todos los “pasivos e intereses respectivos se registran, los montos de capital e intereses se calculan correctamente”.
- Todos los “montos por pagar a proveedores u otros por bienes o servicios recibidos antes del fin de año se incluyen o acumulan de algún modo”.
- “Los pagos son válidos y están debidamente registrados (bienes y/o servicios recibidos por la entidad); que los montos y clasificaciones en las cuentas de activos, gastos, pasivos y otras sean apropiados”.

El MEF (2011, p. 7) menciona que las cuentas por cobrar para su sinceramiento se sujetarán a los procedimientos siguientes:

- Solicitar a los proveedores y acreedores la conformidad del respectivo saldo de las cuentas contables, así como la documentación que acredite la

conformidad de los bienes o servicios recibidos por la entidad y demás documentos, de ser pertinentes.

- Las obligaciones por montos iguales o menores a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), cuyo acreedor no haya sido ubicado, sólo requerirán la opinión de la Comisión Técnica del Sinceramiento Contable para su depuración. En el caso de montos mayores a una UIT se requerirá el informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica o de la Procuraduría Pública, según corresponda y se remitirá el expediente a la Comisión del Sinceramiento Contable para su posible depuración, recomendando su registro en cuentas de orden.
- Las deudas tributaria, previsional y laboral requieren la opinión de la Oficina General de Asesoría Legal o de la Procuraduría Pública, según corresponda, respecto de las acotaciones, autoliquidaciones y demandas por dichos conceptos, proponiendo a la Comisión Técnica de Sinceramiento el reconocimiento de la contingencia, provisión u obligación, según el caso.

Álvarez J. (2012, p. 451) afirma que “los importes de las cuentas por pagar no reconocidas por los proveedores y/o acreedores, serán objeto de ajuste teniendo como contrapartida la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608, excepto en los casos de corrección de error, en que se aplicará la NICSP 03 Políticas Contables, Cambios de las estimaciones Contables y Errores”.

d) Operaciones de Crédito

Para Álvarez J. (2012, p. 657) las operaciones de crédito son los pasivos de corto plazo, estas obligaciones se da cuando la entidad contrae “operaciones de financiación con las instituciones financieras y otras no vinculadas y por emisión de documentos financieros de deuda tales como”:

- Préstamos de cortísimo plazo.
- Pagares.
- Deudas por operaciones de endeudamiento de corto plazo.

Los ya mencionados se dan por la entidad, Álvarez J. (2012) menciona que en “...los costos financieros se incluyen las acumulaciones que ya se hayan devengado las acumulaciones que están asociados a dicha financiación y otras obligaciones” (p.657), las operaciones de crédito son deudas de instituciones financieras que dicho préstamo incluye intereses.

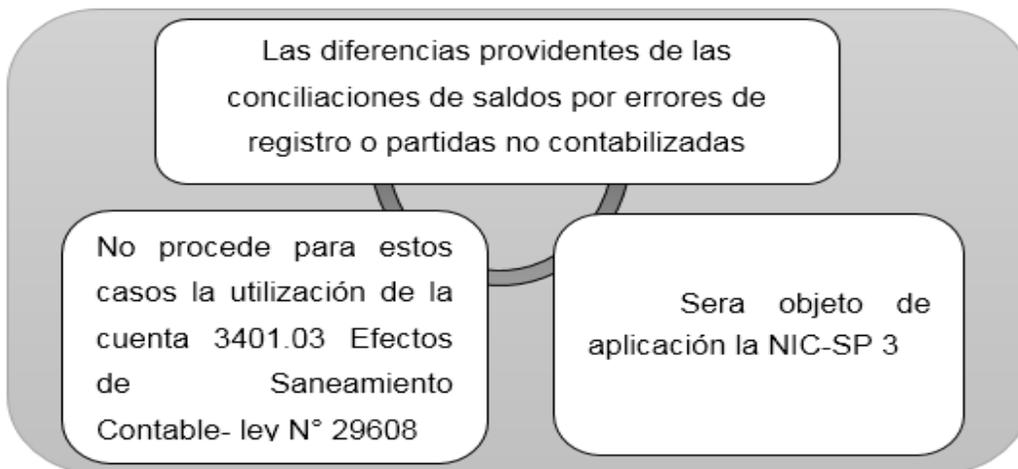


Figura 3: Las diferencias provenientes de conciliación de saldos por errores de registro o partidas no contabilizadas Álvarez J. (2012, p. 35).

2.2.1.3.1 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

NICSP-3.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP), según Chapi & Ojeda (2016) tiene por objetivo “establecer los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables” (p.44).

El término “Políticas Contables” se refiere a los:

- Principios.
- Bases.

- Convencionalismo.
- Reglas y
- Procedimientos específicos.

Los cambios en las estimaciones contables “son ajustes en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes, resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores” Chapi & Ojeda (2016, p. 45).

Según Chapi & Ojeda (2016) se consideran “errores de periodos anteriores a las omisiones e inexactitudes en las cuentas contables de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error” (p.46), dentro de esos errores se incluyen los errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

La NICSP-3 según Chapi & Ojeda (2016, p. 46) se aplican en los siguientes casos;

- a) En la selección y aplicación de políticas contables.
- b) En la contabilización de los cambios en las políticas y estimaciones contables.
- c) Para la corrección de errores de periodos anteriores; y
- d) A todas las entidades del Sector Público, excepto para las empresas Publicas.

2.2.1.3.2 Conciliación de saldos.

Chapi & Ojeda (2016, p. 21) mencionan que la conciliación es un ajuste de saldos para que los saldos sean reales y así se pueda ser más confiable la información contable, consiste en realizar las “acciones relacionadas entre sí y dispuestas en forma permanente o en

periodos determinados, para establecer la concordancia de las cifras mostradas en los registros contables con lo realmente disponible o existente” Álvarez J. F. (2012, p. 35).

Según Álvarez J. F. (2012) la conciliación tiene el procedimiento de que se realiza entre dos fuentes distintas “con el objeto de verificar su conformidad y determinar las operaciones pendientes de registro en uno u otro lado y constituyen pruebas cruzadas entre los datos de dos fuentes diferentes” (p.35).

El control riguroso en efectivo y especialmente de los depósitos en bancos, “las entidades deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean estas de ahorros o corrientes de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadas de diferencias entre el extracto bancario y los libros de contabilidad” Álvarez J. (2012, p. 35).

Según Álvarez J. F. (2012, p. 35) debe ser objeto de conciliación por parte de los órganos responsables de la contabilidad lo siguiente;

- a) Es objeto de conciliación cuando “los saldos de cuentas (caja y bancos) representa disponibilidad de fondos contra los arqueos efectuados y los Estados Financieros”.
- b) Los saldos de cuentas colectivas que representen a creencias u obligaciones de la entidad (cuentas por cobrar o cuentas por pagar) contra registros analíticos respectivos. Los saldos individuales pueden además reconfirmarse con los acreedores o deudores según corresponda.
- c) Los saldos de cuentas que presentan existencias de bienes de consumo (almacenes, existencias, etc.) o bienes de capital (activos fijos en general), contra los inventarios físicos.

- d) Las cuentas de enlace establecidas por la contabilidad gubernamental deben conciliarse cruzando sus cifras con la información de las entidades involucradas y evidenciar su resultado en actas de conciliación suscritas por ambas partes.

2.2.1.4 Evaluación de las acciones de Sinceramiento Contable.

El MEF (2011) menciona quien evaluará las acciones de sinceramiento será “la Dirección General de Contabilidad Pública, cuando lo estime necesario, la adecuada aplicación de las acciones de Sinceramiento Contable” (p.3), de acuerdo al lineamiento básico para el proceso de saneamiento contable en el sector público, la comisión técnica deberá proporcionar la información que se requiera.

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP) “evalúa la aplicación de las normas que sustenta la información contable de las entidades del sector público remitidas por sus titulares y suscrita por los directores generales de administración, los directores de contabilidad será quien presida y evalúe las acciones del Sinceramiento Contable o quienes hagan sus veces, adoptando las medidas correctivas” Nunja (2018, p. 500).

Álvarez J. (2012) afirma que la DNCP llevará a cabo las labores de “inspección que sean necesarias en ejercicio de sus funciones, y estas le permitan determinar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con los procesos de Sinceramiento Contable y en consecuencia la entidad pública suministrará la información contable que refleja la realidad económica, financiera y patrimonial” (p.39).

2.2.1.4.1 Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).

Según el MEF (2018) menciona que la DGCP “es el órgano de línea del ministerio, rector del sistema nacional de contabilidad, y como tal se constituye, como la más alta autoridad técnico normativa en materia contable a nivel nacional encargada de dictar las

normas y establecer los procedimientos relacionados con su ámbito, para su correcta aplicación de elaborar la cuenta general de la república y las estadísticas de las finanzas públicas” (p.1).

2.2.1.4.2 Sistema Nacional de Contabilidad.

Para Nunja (2018) “el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos contables aplicados en los sectores público y privado” (p.501). Tiene los objetivos siguientes:

- Uno de los objetivos es “armonizar y homogeneizar la contabilidad en los sectores público mediante la aprobación de la normatividad contable”.
- También tiene como objetivo “Elaborar la Cuenta General de la República a partir de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público”.
- Por ultimo su objetivo es “proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones en las entidades del sector público”.

Chapi & Ojeda (2016) afirman que la “Contabilidad del sector público se configura como un sistema de información económica, financiera y presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman” (p.11).

2.2.1.4.3. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

El SIAF es una “herramienta muy importante en el sector público y obligatorio, constituida para que la gestión administrativa ande en orden y así simplificar sus tareas” Velásquez (2013, p. 11).

Tomando en cuenta la “normatividad vigente que dictamina cada uno de los órganos rectores Dirección Nacional de Tesoro Público(DNTP); Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP); Dirección Nacional de Endeudamiento Público (DNEP); Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP); y el control (contraloría), promover el orden al utilizar sus recursos públicos, rendiciones de cuentas y a la transparencia que sea necesaria

centralizando la información general de las áreas administrativas como es de presupuesto, logística, tesorería y contabilidad”.

Alvarado (2012) afirma que los registros contables se realizan utilizando el “Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), tiene como sustento la tabla de operaciones cuya elaboración y actualización permanente es responsabilidad de la dirección nacional de contabilidad pública” (p.26).

Velásquez (2013) menciona que el módulo contable nos permite realizar la contabilización de todas las operaciones administrativas ya sean gastos e ingresos, así mismo en este módulo se “registran las notas de contabilidad necesaria para la obtención de los Estados Financieros de la entidad; los mismos que serán transmitidos a la Contaduría Pública de la Nación para la revisión y verificación a través de este módulo que se obtiene los reportes correspondientes al balance de comprobación, libros contables, formatos contables, que permitan al contador realizar sus análisis y regularizaciones antes de que los Estados Financieros puedan ser transmitidos” (p.25).

Bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces en el ejercicio presupuestal, “se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad” Velásquez (2013).

2.2.1.5 Control de las acciones de Sinceramiento Contable.

El MEF (2011) menciona que “la Contraloría General de la República para realizar las acciones de control en el marco de sus atribuciones; en orden a lo dispuesto por el literal c), del artículo 3° de la Ley N° 29608”, ejercerá las acciones de control de su ámbito (p.3).

Para Álvarez J. (2012) “las oficinas de control institucional o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en su plan anual de control, será quien realice el seguimiento

de las acciones del Sinceramiento Contable haciendo el respectivo análisis y evaluación de los documentos y resultados que amparan las acciones y decisiones” (p.40).

Romero (2014) sobre el control menciona que “el Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), apoya el control, interno y externo, en ámbitos tales como el de legalidad y cumplimiento, y viabiliza el control financiero, de economía y de eficiencia, así como la salvaguarda de los recursos y el patrimonio públicos” (p.75).

Mientras que Nunja (2018) nos dice que el Control Gubernamental “consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública” (p.502), para que los recursos destinados y bienes del estado lleguen al grado de eficiencia, eficacia y transparencia.

También afirma que el “cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de políticas y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes”.

Álvarez J. F. (2012, p. 37) menciona respecto al mecanismo de control; los responsables de supervisar, evaluar y mejorar las técnicas o procedimientos empleados son de los funcionarios con la finalidad de que sean confiables. Por lo tanto comenta lo siguiente:

- comenta que: “La función de la contabilidad es proporcionar información financiera válida y confiable para la toma de decisiones y responsabilidades, de los funcionarios que administran fondos públicos”.
- También comenta que: “en cada unidad de la contabilidad se debe reflejar la integración contable de sus operaciones presupuestales, operaciones sobre el movimiento de fondos, bienes y otros”.

2.2.1.5.1 Oficina General de Administración.

El MEF (2018) dice que la Oficina General de Administración “es el órgano de administración interna encargado de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio, de acuerdo a las normas vigentes” (p.1).

Según MEF (2018, p. 1) las principales funciones de la Oficina General de Administración son los siguientes:

- a) Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería.
- b) Proponer y aprobar directivas y normas internas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como las acciones relativas al Control Patrimonial.
- c) Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio.
- d) Efectuar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas y financieras del Ministerio, en cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Control.
- e) Suscribir contratos y/o convenios relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras y otros de su competencia.
- f) Supervisar el cumplimiento de los términos contractuales y convenios, que correspondan a su ámbito de competencia.
- g) Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles, así como controlar y mantener actualizado el margesí de los mismos.
- h)** Supervisar y cautelar el correcto uso de los bienes patrimoniales y no patrimoniales asignados.

2.2.1.5.2 Sistema Nacional de Control.

Para Nunja (2018) el Sistema Nacional de Control es un conjunto de “órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada” (p.502).

Según Alvarado (2012) el control interno y auditoría posterior, “el sistema tiende, asimismo, a fortalecer el control interno que debe ejercer las oficinas de administración, en cumplimiento de las funciones que le son propias” (p.416), las cuales contribuyen a facilitar las labores del control gubernamental que en el marco de sus competencias realizan los Órganos de Control Institucional y la Contraloría General de la República.

2.3 Marco Conceptual

Sinceramiento Contable

“Es el proceso de sincerar las cuentas a través de las acciones de depuración, regularización y corrección de error con la finalidad de que permitan revelar en forma razonable y fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial en los Estados Financieros de las entidades del sector público” Dirección General de Contabilidad Pública (2015) .

Saneamiento contable

“Proceso especial ordenado por la Ley 29608, que con base en la depuración contable, se lleva a cabo en procura de organizar, autorizar y realizar los registros contables que permitan revelar en forma razonable y fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial en los Estados Financieros de las entidades del sector público” Álvarez J. (2012).

Depuración contable

“Es el conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo la entidad pública, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos que se hayan identificado” Álvarez J. (2012).

Errores de periodos anteriores

“Son las omisiones e inexactitudes en los Estados Financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable” Chapi & Ojeda (2016).

Razonabilidad

“Una cualidad esencial de la información suministrada en los Estados Financieros es que se considere que muestran la imagen fiel, o presentan razonablemente, el desempeño en los cambios en la posición financiera de la entidad. Se entiende como razonabilidad de los Estados Financieros cuando esté libre de errores significativos, ya sea por errores o materiales, omisiones o fraude, se registre la totalidad de las operaciones, reconocimiento y valuación pertinente de acuerdo a las NIC-SP” Álvarez J. (2012).

Fiabilidad

“La información financiera debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar con razonabilidad la información que conforma los Estados Financieros” Álvarez J. (2012).

Conciliaciones.

“Debe realizarse las conciliaciones respectivas para las diferentes cuentas en forma permanente para contrastar la información registrada en la contabilidad y los datos que sustentan los documentos y registros, así como la existencia física” Álvarez J. (2012).

Cuentas contables

“Son los elementos del sistema de información contable utilizado para registrar de forma sistemática y homogénea las transacciones de las entidades” MEF (2018).

Políticas Contables

“Las políticas contables son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus Estados Financieros” Chapi & Ojeda (2016).

Documentación sustentatoria

“Son elementos que permiten el conocimiento de la naturaleza, finalidad y resultados de las operaciones, de transacción con los datos suficientes para su análisis, está integrado por documentos fuentes, informes, comprobantes de pago y otros documentos que respalden operaciones o hechos económicos” Álvarez J. (2012).

Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - SP)

“Constituye el medio informático oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores del SIAF– SP” MEF (2018).

Estados Financieros

“Los EE.FF suministra la información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los Estados Financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados” MEF (2018).

Capítulo III:

Metodología de la Investigación

3.1 Diseño de la Investigación

El diseño de investigación es no experimental de corte longitudinal porque investiga el fenómeno materia de estudio del periodo 2016, considerando como periodo del 01 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2016.

Según Hernández , Fernández, & Baptista (2014) la investigación no experimental “posee un control menos riguroso que la experimental, razón por la que es más natural y cercana a la realidad cotidiana, por lo mismo que es una investigación sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido, las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa y dichas relaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural” (p.153).

Hernández , Fernández, & Baptista (2014) mencionan que la investigación longitudinal “en ciertas ocasiones el interés del investigador es analizar cambios a través del tiempo en determinadas variables o en las relaciones entre estas. Entonces se dispone de los diseños longitudinales, los cuales recolectan datos a través del tiempo en puntos o periodos especificados, para hacer inferencias respecto al cambio, sus determinantes y consecuencias” (p.159).

3.2 Tipo de Investigación

Esta investigación es cualitativa, descriptiva, que busca describir hechos que pasaron en el periodo 2016 respecto del Sinceramiento Contable.

La investigación cualitativa, “es la que se basa en la inducción a partir de observaciones y entrevistas no estructuradas, es decir, de un contexto; de

modo que se expresa de manera narrativa y es la base del desarrollo de una teoría, su función puede ser la de describir o la de generar una teoría a partir de los datos y no recogiendo datos para evaluar modelo, hipótesis o teorías preconcebidas. Se afirma que es subjetiva, donde predomina la interpretación y la comprensión de los hechos enmarcados en un contexto específico de la realidad” Lerma (2016, p. 52).

La investigación descriptiva, “consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas, indaga la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables, proporciona su descripción en las características de los hechos o fenómenos, analizando cómo ha ido evolucionando y evaluar las características más relevantes” Lerma (2016, p. 23).

3.3 Identificación de Variables

X = Sinceramiento Contable.

X_1 = Acciones administrativas

X_2 = Procedimiento contable

X_3 = Evaluación y control

3.4 Operacionalización de Variables

Al operar la variable: Sinceramiento Contable, la teoría presenta dimensiones que dieron soporte a la misma para poder cumplir con el objetivo del proyecto, (ver Anexo A.)

3.5 Descripción del lugar de ejecución

Departamento: Puno

Provincia: Carabaya

Distrito: Municipalidad Distrital de Crucero

Dirección: Pza. Libertad Nro. 104

RUC: 20202703144

El distrito de Crucero se encuentra ubicado en la sierra sur del Perú, al norte del departamento de Puno, en la parte sur oriente de la provincia de Carabaya, las coordenadas de ubicación geográfica según la cartografía nacional son: Latitud Sur es de 14° 21'38" y Longitud Oeste es de 70° 1'20"

La extensión que presenta el Distrito de Crucero es de una superficie total de 836.37 km². La capital del Distrito lleva el mismo nombre, se encuentra a una altitud de 4131 m.s.n.m. Los límites que presenta el Distrito ya mencionado son las siguientes:

Norte : Distrito de Usicayos.

Sur : Distrito de Potoni (Provincia de Azángaro).

Este : Distritos de Limbani y Patambuco (Provincia de Sandia)

Oeste: Distritos de Ajoyani y Antauta.

La principal vía de acceso al Distrito de Crucero es por la Carretera Interoceánica Sur (tramo asfaltado) desde la ciudad de Juliaca, recorriendo Juliaca - Azángaro - San Antón - Dv. Rosario - Carlos Gutiérrez - Crucero, la distancia de Juliaca a Crucero es de 193 km.



Figura 4: Ubicación del lugar de ejecución Distrito de Crucero, Maps (2018).

El distrito de Crucero presenta con características climáticas de alta variabilidad, presencia de helada, vientos secos, precipitaciones violentas de lluvia, truenos con fuertes descargas eléctricas, nieve y granizo durante los meses de diciembre a marzo. Por otro lado, la temporada de invierno de mayo a agosto se caracteriza por la presencia de fuertes corrientes de aire frío, heladas y vientos típicos de la región.

La población según el último Censo Nacional del año 2017 realizada por INEI, se obtuvo una población censada de 9,108 habitantes; con una población de 6,977 habitantes en el ámbito urbano y 2,131 habitantes en el ámbito rural.

La Municipalidad distrital de crucero cuenta con 32 oficinas administrativas en funcionamiento y cuenta con 33 personales administrativos.

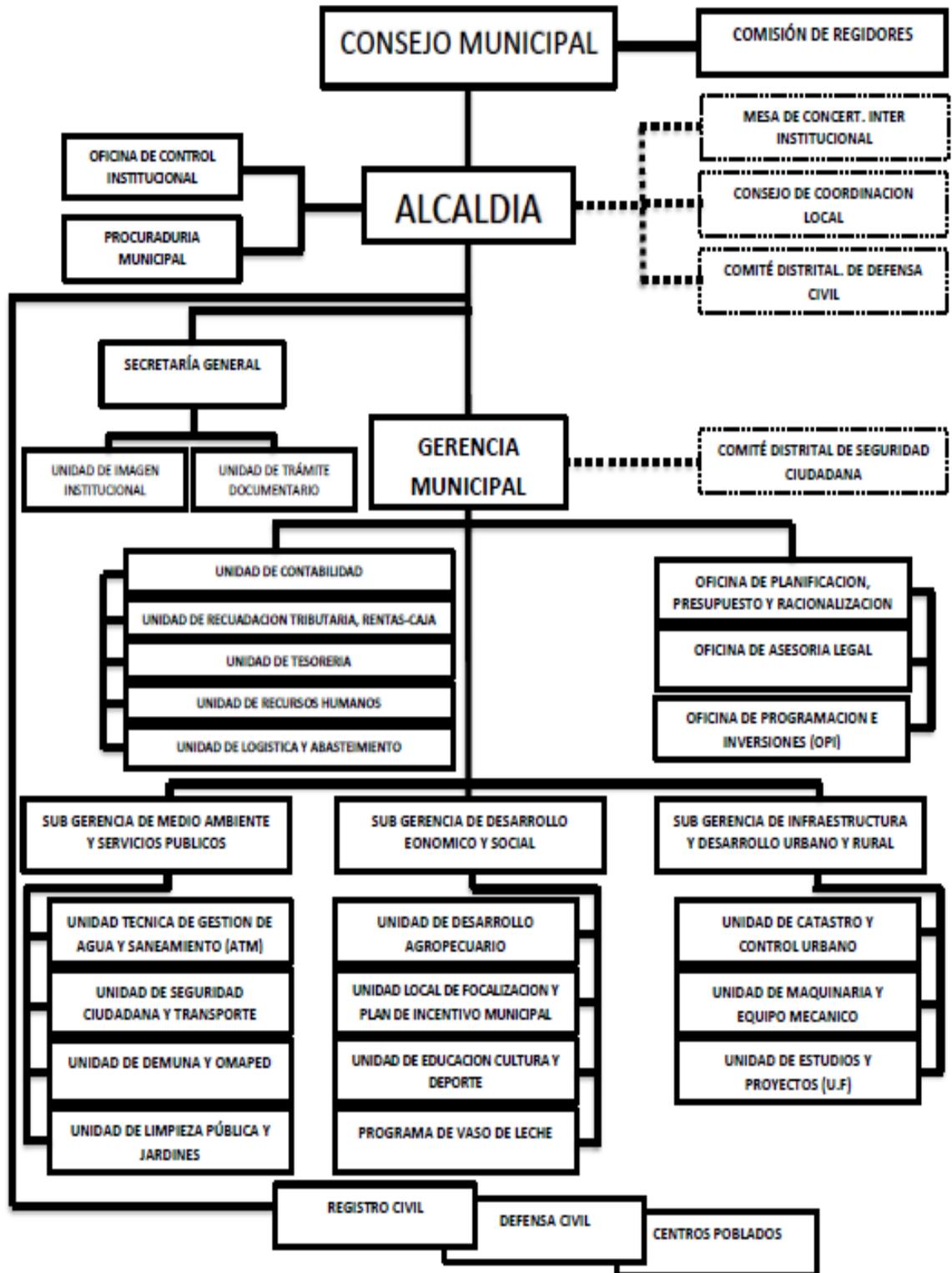


Figura 5: Organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de Crucero, MOF (2018).

3.6 Población y Muestra

3.6.1 Población.

La población en estudio se constituyó de la siguiente manera:

Las cuentas de los saldos de los Estados Financieros del año 2016, conformada por 21 cuentas en los saldos (elemento 1 y 2) de la Municipalidad Distrital de Crucero.

Según Lerma (2016) se le llama “población al conjunto de todos los elementos de la misma especie que presentan una característica determinada o que corresponde a una misma definición, y a cuyos elementos se le estudiaran sus características y relaciones, es definida por el investigador y puede estar integrada por personas o por unidades diferentes a personas” (p.52).

3.6.2 Muestra.

En la investigación la muestra que se tomó es no probabilístico – intencional; el cual está conformado por 5 cuentas y 8 sub cuentas de los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero.

Tabla 2
Muestro intencional de cuentas

Rubro	Total Cuentas	Total de sub. cuentas	Total de cuentas y sub cuentas	Muestra Intencional por cuentas	Muestra Intencional por sub. cuentas
Elemento 1	16	222	238	3	6
Elemento 2	5	36	41	2	2
TOTAL	21	258	279	5	8

Fuente: elaboración propia.

Según Hernández , Fernández, & Baptista (2014) una muestra “es un sub conjunto de la población o universo que nos interesa y del cual se recolectan los datos pertinentes, por lo que debe ser representativo de dicha población (Probabilística o No Probabilística), para que

podamos generalizar los resultados o cualitativamente para comenzar a conocer la población, misma que se define desde el planteamiento del problema” (p.175).

Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2014) afirman que “los estudios cualitativos estudian un individuo o una situación unos pocos individuos o unas reducidas situaciones, más bien pretende profundizar en ese mismo aspecto, no le interesa que sus resultados sean fácilmente generalizables a otros casos similares. Este enfoque utiliza un muestreo no probabilístico, tan útil y valido como el probabilístico” (p.398).

3.6.2.1 Muestreo No Probabilístico.

Según Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2014) “el muestreo no probabilístico es intencional, los sujetos no son elegidos al azar sino intencionalmente; el investigador selecciona las unidades de muestreo de acuerdo con los criterios personales de cantidad y calidad que estime pertinente para el desarrollo adecuado de su investigación” (p.398).

Hernández , Fernández, & Baptista (2014) afirman que “la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra,...elegir entre una muestra probabilística o una no probabilística depende de los objetivos de estudio, del esquema de investigación y de la contribución que se piensa hacer con ella” (p.176).

3.6.2.2 Muestro Intencional o Convencional.

Mohammad (2015) menciona que “en el muestreo intencional todos los elementos muestrales de la población serán seleccionados bajo estricto juicio personal del investigador. En este tipo de muestreo el investigador tiene previo conocimiento de los elementos poblacionales” (p.189).

Ferreyra & De Longhi (2010) dicen que el muestro intencional “es aquel que recoge información de la fuente que se considera calificada para ese estudio. Puede ser de un tipo de persona, de fenómeno, de lugar de tiempo, etc. Depende del problema de investigación” (p.57).

También menciona que “registro del dato es una transcripción que hace el investigador, puede ser una narración, descripción (sistemática o no), lista de control, diario de campo, cuaderno de notas, planillas, mapas, dispositivos tecnológicos (audio, video) u otro tipo, según el carácter del dato y el problema investigado”

3.6.2.2.1 Criterio de inclusión

La razón por la que se consideró una parte de la población (cuentas), de los saldos del estado financiero del elemento 1 y elemento 2 que se tomó para la evaluación de la importancia del Sinceramiento Contable.

Es porque la entidad rectora (Dirección General de Contabilidad Pública) incorpora las cuentas principales en sus análisis directivas é instructivos, MEF (2018).

Las cuales son:

- Cuenta 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado
 - Sub cuenta 1205.0501 (viáticos)
 - Sub cuenta 1205.0502 (otras entregas a rendir cuenta)
- Cuenta 1501 Edificios y Estructuras,
 - Sub cuenta 1501.070204 (Por Administración Directa - Servicios)
 - Sub cuenta 1501.070203 (Por Administración Directa - Bienes)
- Cuenta 1503 Vehículo Maquinaria y Otros
 - Sub cuenta 1503.0101 (para transporte terrestre)
 - Sub cuenta 1503.020999 (Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones)
- Cuenta 2103 Cuentas por Pagar
 - Sub cuenta 2103.0201 (Activos no Financieros por Pagar)
- Cuenta 2201 Operaciones de Crédito
 - Sub cuenta 2101.02 (Deuda de Corto Plazo)

Según Villanueva (2019) el criterio de inclusión “es un conjunto de propiedades cuyo cumplimiento identifica a un individuo que pertenece a la población en estudio, las características que necesariamente deberán tener los elementos en estudios, su objetivo es delimitar a la población o universo” (p.28).

3.6.2.2.2 Criterio de exclusión.

En esta investigación la muestra de estudio no incorpora todas las cuentas, dado que el MEF generalmente utiliza como ejemplo de análisis las cuentas que son materia de estudio en esta investigación.

Según Villanueva (2019) el criterio de exclusión “es un conjunto de propiedades cuyo cumplimiento identifica a un individuo que por sus características cuya existencia obligue a no incluir a un caso como elemento de estudio aun cumpliendo los criterios de inclusión (nunca entraron al estudio)” (p.28).

3.7 Técnicas de recolección de datos, instrumentos y validación de Instrumentos

3.7.1 Técnicas.

La técnica para el procesamiento y análisis serán:

- Análisis documental
- Observación

Dulzaides & Molina (2004) mencionan sobre el análisis documental que “es una forma de investigación técnica, conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación que comprende el procesamiento analítico- sintético” (p.2).

Según Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2014) mencionan sobre la técnica del análisis documental que “toda persona que inicia una investigación empieza tomando contacto

con la información que percibe de la realidad o con los conocimientos previos que tiene sobre el objeto que se propone estudiar” (p.386).

Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2014) dicen que la técnica de “la observación tiene como finalidad la recolección de datos o información a través de las actividades que se realizan...” (p.376).

1.7.2 Instrumento.

Los instrumentos de recolección de datos que se utilizaron fueron:

- Lista de cotejo
- Cuaderno y/o Diario de campo

Según Sence (2019) la lista de cotejo “es un instrumento estructurado que registra la ausencia o presencia de un determinado rasgo, conducta o secuencias de acciones. La lista de cotejo se caracteriza por ser dicotómica, es decir, que acepta solo dos alternativas: sí, no; lo logra, o no lo logra, presente o ausente; entre otros” (p.1).

Monistrol Olga (2007) menciona sobre el cuaderno y/o diario de campo “es el instrumento de registro de datos del investigador de campo, donde se anotan las observaciones (notas de campo) de forma completa, precisa y detallada” (p.3).

3.7.3 Validación de Instrumentos.

La validación de los instrumentos fue realizada por juicio de expertos en el área, los cuales se adjuntan en el (Anexo D).

Según Hernández , Fernández, & Baptista (2014) dicen que la “evidencia sobre la validez del contenido se obtiene mediante las opiniones de expertos y al asegurarse que las dimensiones medidas por el instrumento sean representativas del universo o dominio de dimensiones de la (s) variable (s) de interés (a veces mediante un instrumento aleatorio simple); La evidencia de la

validez de criterio se produce al correlacionar las puntuaciones de los participantes, obtenidos por medio del instrumento, con sus valores logrados en el criterio” (p.203).

3.7.4 Análisis de datos.

Para el análisis de los datos se ha considerado los Estados Financieros, el Balance de Comprobación, los registros contables los cuales han sido recolectados mediante, fichas de cotejo, cuaderno y/o diario de campo, esta información ha sido analizada de acuerdo a los objetivos planteados en esta investigación y se ha llegado a los resultados que presenta este trabajo de investigación.

Capítulo IV:

Resultados y Discusión

4.1 Descripción de los resultados:

El primer objetivo específico de la investigación pretendió “comprender la situación de las Políticas Administrativas del Sinceramiento Contable en la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016”.

Para realizar el Sinceramiento Contable se adopta las políticas administrativas las cuales son tres, primero está la conformación de una comisión técnica de sinceramiento, segundo se debe realizar el acta de reunión de la comisión técnica de sinceramiento y tercero la implementación de procedimientos administrativos para la revisión, análisis y depuración de saldos.

Sobre la acción de la conformación de la Comisión Técnica del Sinceramiento Contable, sobre esta acción que indica las políticas para el Sinceramiento Contable, realizado la investigación se ha encontrado según la “Información contable de los Estados Financieros y presupuestarios del ejercicio 2016”, en la declaración jurada en el folio 148 sobre libros de contabilidad, estimaciones, provisiones, conciliaciones de saldos e inventarios y otros que se encuentran en el formato AF-10, en el ítem acciones de saneamiento contable señala que no se ha desarrollado acción alguna. Por lo cual se señala que al 31 de diciembre del 2016 no se conformó la comisión técnica.

Sobre la acción elaboración del Acta de reunión de la Comisión Técnica del Sinceramiento Contable, deducimos del análisis sobre la no conformación de la Comisión Técnica del Sinceramiento, que al no haber sido conformado dicha comisión por lo tanto no existe ningún documento formal o acta de reunión alguna que se haya realizado en la Municipalidad Distrital de Crucero con la finalidad de estudiar y evaluar de la documentación

que corresponda para proponer las acciones de depuración, regularización, corrección de errores y Sinceramiento Contable.

Sobre la acción de Procedimientos Administrativos, como la verificación de los saldos contables con las áreas respectivas para determinar los saldos reales, de acuerdo a la “Información contable de los Estados Financieros y presupuestarios del ejercicio 2016”, en la declaración jurada en el folio 148 sobre libros de contabilidad, estimaciones, provisiones, conciliaciones de saldos e inventarios y otros que se encuentran en el formato AF-10, sobre las estimaciones y provisiones de ejercicio en el ítem 04 se puede observar que no se ha realizado, en el ítem 05 sobre las conciliaciones también no se ha realizado ninguna de ellas, en el ítem 06 se observa que no se realizó ninguna acción sobre los inventarios al 31 de diciembre del 2016.

El segundo objetivo específico de la investigación pretendió “analizar el cumplimiento y proceso del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros en las cuentas, 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado, 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículo Maquinaria y Otros, 2103 Cuentas por Pagar y 2201 Operaciones de Crédito en la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016”.

Para el análisis de esta investigación se presenta el término “lo que es” que significa las operaciones económicas y Estados Financieros tal como presenta la entidad sin haber desarrollado las acciones de “depuración, regularización, corrección de error y Sinceramiento Contable”. Por otro lado, se presenta el término “lo que debe ser” en el cual se muestra como resultado de la investigación de cómo debe reflejar en realidad la cuenta contable de los Estados Financieros considerando el sinceramiento de cuentas.

Cuenta N°1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado

En la revisión y análisis de saldos contables en las: Sub cuenta 1205.0501 (viáticos), sub cuenta 1205.0502 (otras entregas a rendir cuenta) al 31 de diciembre del 2016.

Sobre la cuenta 1205.0501 se determinaron las existencias de registros pendientes de rendición de cuentas, los cuales se encuentran sin rendir, que viene arrastrando en los Estados Financieros desde los ejercicios anteriores, también al analizar se determinó registros rendidos, pero no contabilizados, se puede apreciar en la tabla 3.

Tabla 3
Pendientes de rendición cuenta N° 1205

N° Reg.	Detalle	Sub. Cuenta.	Girado 2016	Saldo Rendido 2017	Saldo Rendido 2018	Saldo por Rendir	Rendiciones no contabilizadas
85	planilla de viáticos	1,205.0501	1,660.00			1,660.00	
364	planilla de viáticos	1,205.0501	1,460.00		1,460.00		
448	planilla de viáticos	1,205.0501	1,140.00		1,140.00		
472	planilla de viáticos	1,205.0501	1,140.00	1,140.00			
473	planilla de viáticos	1,205.0501	900.00			900.00	
479	planilla de viáticos	1,205.0501	640.00	640.00			
497	planilla de viáticos	1,205.0501	2,400.00			2,400.00	
525	planilla de viáticos	1,205.0501	2,260.00		2,260.00		
595	planilla de viáticos	1,205.0501	1,900.00		1,900.00		no contabilizado
701	planilla de viáticos	1,205.0501	1,280.00	1,280.00			
850	planilla de viáticos	1,205.0501	1,280.00		1,280.00		no contabilizado
949	planilla de viáticos	1,205.0501	1,900.00		1,900.00		
950	planilla de viáticos	1,205.0501	750.00	750.00			
1091	planilla de viáticos	1,205.0501	1,520.00		1,520.00		
1138	planilla de viáticos	1,205.0501	1,520.00	1,520.00			
1139	planilla de viáticos	1,205.0501	450.00	450.00			
1226	planilla de viáticos	1,205.0501	960.00	960.00			
170	planilla de viáticos	1,205.0501	-1,460.00				
584	Dispositivo legal o acto de administración.	1,205.0502	500.00		500.00		no contabilizado
	TOTAL SALDO 2015		149,518.78				
	TOTAL SALDO 2016		21,700.00	5,280.00	11,460.00	4,960.00	
	TOTAL		171,218.78	165,938.78	154,478.78		

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (2016).

En la tabla 3 se muestra los registros que no fueron rendidos, y por otro lado los que fueron rendidos en el año 2017 y 2018, de lo mencionado anteriormente y de acuerdo al

análisis, debe realizar las acciones administrativas necesarias para su inmediata rendición haciendo un ajuste de años anteriores aplicando la NICSP N° 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.

Asimismo las rendiciones realizadas cuyo registro en el SIAF aparece como no contabilizadas estas deben ser sinceradas para presentar Estados Financieros reales que nos ayuden a tomar decisiones adecuadas.

Al respecto la MEF (2011) menciona en el numeral 3.3.1 que, “las entregas a rendir cuentas de años anteriores, que deben ser analizadas para la confirmación por el personal al que se le otorgaron los recursos, para su inmediata rendición, justificación y cobro. En el caso de ex trabajadores a los cuales no sea posible efectuar la cobranza se remitirá la documentación a la Oficina General de Asesoría Jurídica o a la Procuraduría Pública, para los fines del caso, según corresponda” que en caso se mantenga como no rendido entonces se debe de proceder a tomar las acciones administrativas necesarias para su cobro a fin de tener las cuentas sinceradas y que reflejen la realidad.

El Sinceramiento Contable es importante porque el desarrollo de las operaciones administrativas que involucran operaciones económicas debe de reflejar el correcto manejo del dinero que es del estado y las autoridades de turno deben velar para su pronta y oportuna rendición de los viáticos. Estas acciones conllevarán a que se tenga sincerado las cuentas de la entidad.

Cuenta N°1501 Edificios y estructuras

Para la revisión y análisis de los saldos de la cuenta 1501, se tomó en cuenta los Estados Financieros y el balance de comprobación de los periodos 2015 y 2016. En la revisión de los saldo de la sub cuenta 1501.070204 Por Administración Directa Servicios, en el registro SIAF N° 502 del ejercicio 2015, se registró la compra de acero corrugado en varillas para la obra IES Agro Industrial de Crucero según O/C N° 119; Factura N°140 por el monto de S/.

9.702,50 el cual se registró en la cuenta de servicios, la cual debería ser registrado en bienes, según la adquisición ya mencionada al haber realizado el análisis dicho saldo no muestra la realidad contable, se puede apreciar en las siguientes tablas.

Tabla 4
Detalle del EF-1 del rubro propiedad planta y equipo al 31 de diciembre del 2016

Cta. Cont.	Descripción	Importe
Propiedad planta y equipo		60,022,181.90
1501.020101	Edificios Administrativos - Costo	15,821.00
1501.020201	Instalaciones Educativas - Costo	1,501,231.00
1501.0602	Por Administración Directa - Personal	12,075.00
1501.0603	Por Administración Directa - Bienes	381,112.12
1501.0604	Por Administración Directa - Servicios	68,683.30
1501.070102	Por Administración Directa - Personal	417,671.00
1501.070103	Por Administración Directa - Bienes	1,004,440.01
1501.070104	Por Administración Directa - Servicios	726,142.40
1501.070201	Por Contrata	1,285,245.00
1501.070202	Por Administración Directa - Personal	1,864,492.66
1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	3,028,011.00
1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	717,187.02
1501.070205	Por Administración Directa - Otros	99,135.42
1501.070302	Por Administración Directa - Personal	150,010.10
1501.070303	Por Administración Directa - Bienes	591,381.79
1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	183,004.63
1501.070305	Por Administración Directa - Otros	1,160.00
1501.070401	Por Contrata	152.00
1501.070402	Por Administración Directa - Personal	291,358.00
1501.070403	Por Administración Directa - Bienes	608,709.45
1501.070404	Por Administración Directa - Servicios	92,502.87
1501.070405	Por Administración Directa - Otros	203.00
1501.070604	Por Administración Directa - Servicios	47,712.00
1501.070605	Por Administración Directa - Otros	292.50
1501.080102	Por Administración Directa - Personal	10,427.00
1501.080201	Por Contrata	4,855,967.08
1501.080202	Por Administración Directa - Personal	391,771.65
1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	549,567.02
1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	670,492.55
1501.080205	Por Administración Directa - Otros	10,790.00
1501.080302	Por Administración Directa - Personal	209,916.00
1501.080303	Por Administración Directa - Bienes	388,891.80
1501.080304	Por Administración Directa - Servicios	179,701.50
1501.080305	Por Administración Directa - Otros	879.00
1501.080402	Por Administración Directa - Personal	969,831.19
1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	3,274,722.92
1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	1,403,911.12

1501.080405	Por Administración Directa - Otros	8,645.00
1501.080501	Por Contrata	8,693,260.99
1501.080502	Por Administración Directa - Personal	329,130.88
1501.080503	Por Administración Directa - Bienes	776,511.84
1501.080504	Por Administración Directa - Servicios	306,113.96
1501.080505	Por Administración Directa - Otros	408.00
1501.080602	Por Administración Directa - Personal	390,385.98
1501.080603	Por Administración Directa - Bienes	853,291.20
1501.080604	Por Administración Directa - Servicios	268,442.33
1501.080605	Por Administración Directa - Otros	917.88
1501.080704	Por Administración Directa - Servicios	392.00
1501.089902	Por Administración Directa - Personal	1,061,022.18
1501.089903	Por Administración Directa - Bienes	2,182,514.91
1501.089904	Por Administración Directa - Servicios	607,620.56
1501.089905	Por Administración Directa - Otros	11,620.00
1501.089908	Otras Estructuras en Construcción	15,841,812.38
1502.010101	Terrenos Urbanos - Costo	495,382.00
1502.010197	Terrenos Urbanos - Ajuste por Revaluación	119,024.56
1502.010201	Terrenos Rurales - Costo	270,800.00
1503.0101	Para Transporte Terrestre	548,988.50
1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	3,506,189.90
1503.020102	Mobiliario De Oficina	242,247.06
1503.020201	Maquinas Y Equipos Educativos	27,200.00
1503.020202	Mobiliario Educativo	65,086.00
1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	365,187.71
1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	19,365.00
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	5,110.00
1503.020402	Equipo	56,233.00
1503.020701	Equipo De Deportes Y Recreación	2,603.00
1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	400,170.00
1503.020904	Electricidad Y Electrónica	823.00
1503.020906	Equipos Para Vehículos	132,680.00
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	46,982.80
1503.0501	Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	17,255.00
1508.010201	Edificios O Unidades No Residenciales	-644,060.03
1508.0201	Vehículo	-95,625.80
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	-2,896,151.99

Fuente: Detalle del EF – 1 al 31 de diciembre del (2016).

En la tabla 4 se muestra el detalle de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016.

Tabla 5

Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070204 al 31 de Diciembre del 2015 - lo que es

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2015
		Debe	Haber	
1501	Edificios y Estructuras	50,124,282.67	24,161.00	50,100,121.67
1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	694,177.02	3,000.00	691,177.02

Fuente: Balance de comprobacion al 31 de diciembre (2015).

En la tabla 5 se muestra los saldos finales de la sub cuenta N° 1501.070204, en donde se registró la compra del bien.

Sin embargo, el resultado que debe mostrar los saldos finales es el siguiente:

Tabla 6

Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070204 al 31 de Diciembre del 2015 - lo que debe de ser

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2015
		Debe	Haber	
1501	Edificios y Estructuras	50,124,282.67	24,161.00	50,100,121.67
1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	684,474.52	3,000.00	681,474.52

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 6 se muestra los saldos finales de la sub cuenta N° 1501.070204, en donde se muestra cuanto es el saldo final al no registrar en la sub cuenta la compra del bien, puesto que es una compra de bien y no de servicio.

Tabla 7

Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070204 al 31 de Diciembre del 2016 - lo que es

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2016
		Debe	Haber	
1501	Edificios y Estructuras	57,939,023.26	602,331.07	57,336,692.19
1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	717,187.02	0.00	717,187.02

Fuente: Balance de comprobacion al 31 de diciembre (2016).

En la tabla 7 se muestra los saldos finales de la sub cuenta N° 1501.070204, en donde arrastra los saldos del año 2015 tal y como muestra el balance de comprobación.

Sin embargo, el resultado que debe mostrar los saldos finales es el siguiente:

Tabla 8
Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070204 al 31 de Diciembre del 2016 - lo que debe de ser

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2016
		Debe	Haber	
1501	Edificios y Estructuras	57,939,023.26	602,331.07	57,336,692.19
1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	707,484.52	0.00	707,484.52

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 8 se muestra los saldos finales de la sub cuenta N° 1501.070204, en donde se muestra cuanto es el saldo final al no registrar el bien en servicios en el año 2015, que arrastra al año 2016.

En las tablas 5 y 7 Se muestra como está registrado, y en las tablas 6 y 8 Como debería de ser el registro correcto de dicha operación de compra de bienes que por error fue registrado como compra de servicios, lo que conlleva a error en la interpretación de los bienes y servicios adquiridos para la ejecución de la obra, por lo tanto se debe aplicar la NICSP N°3 "Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores".

Tabla 9
Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070203 al 31 de Diciembre del 2015 - lo que es

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2015
		Debe	Haber	
1501	Edificios y Estructuras	50,124,282.67	24,161.00	50,100,121.67
1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	2,864,987.20	6.00	2,864,981.20

Fuente: Balance de comprobacion al 31 de diciembre (2015).

En la tabla 9 se muestra los saldos finales de la sub cuenta N° 1501.070203, en donde no se registró la compra del bien.

Sin embargo, el resultado que debe mostrar los saldos finales es el siguiente:

Tabla 10

Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070203 al 31 de Diciembre del 2015 - lo que debe de ser

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2015
		Debe	Haber	
1501	Edificios y Estructuras	50,124,282.67	24,161.00	50,100,121.67
1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	2,874,689.70	6.00	2,874,683.70

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 10 se muestra los saldos finales de la sub cuenta N° 1501.070203, en donde se debió haber registrado la compra del bien, la tabla muestra el incremento de S/. 9.702,50. en la sub cuenta por administración directa de bienes.

Tabla 11

Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070203 al 31 de Diciembre del 2016 - lo que es

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2016
		Debe	Haber	
1501	Edificios y Estructuras	57,939,023.26	602,331.07	57,336,692.19
1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	3,028,415.40	404.40	3,028,011.00

Fuente: Balance de comprobación al 31 de diciembre (2016).

En la tabla 11 se muestra los saldos finales de la sub cuenta N° 1501.070203, en donde arrastra los saldos del 2015 tal y como muestra el balance de comprobación.

Sin embargo, el resultado que debe mostrar los saldos finales es el siguiente:

Tabla 12

Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 1501.070203 al 31 de Diciembre del 2016 - lo que debe de ser

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2016
		Debe	Haber	
1501	Edificios y Estructuras	57,939,023.26	602,331.07	57,336,692.19
1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	3,038,117.90	404.40	3,037,713.50

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 12 se muestra los saldos finales de la sub cuenta N° 1501.070203, al incrementar la compra del bien en el año 2015 que arrastra al año 2016 y por ende se muestra el incremento del saldo final en la sub cuenta que es por administración directa de bienes.

De igual manera en el registro de bienes se tiene que realizar una corrección aplicando la NICSP N°3 “Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, dado que en las tablas 09 y 11 Muestra cómo está registrado los bienes y en las tablas 10 y 12 como debería de estar registrado, mostrando el incremento en la sub cuenta.

De acuerdo al análisis realizado en los saldos de la cuenta 1501 Edificios y estructuras, sub cuenta 1501.070204 Por Administración Directa Servicios, el monto s/.9702.50 de la adquisición de fierro corrugado (bienes), este debe de estar registrado en la cuenta 1501.070203 Por administración Directa Bienes, este registro contable equivocado puede llevar a interpretar mal el gasto realizado en bienes y servicios en dicha obra que se ejecutó por administración directa. También se puede inferir que si tomamos como ejemplo para realizar otras obras, puede llevar a tomar malas decisiones o cálculos erróneos del gasto que se debe realizar en una obra de administración directa de similares características.

Por tal razón el registro contable de saldos en los Estados Financieros en cumplimiento con el comunicado N°002-2015-EF/51.01 “acciones de depuración, regularización, corrección de error y Sinceramiento Contable” en este caso merece la aplicación de NICSP N°3 “políticas

contables, cambios en las estimaciones contables y errores”. Puesto que los saldos de los Estados Financieros no muestran la realidad financiera.

Cuenta N°1503 Vehículos, maquinarias y otros

Al analizar esta cuenta se revisó el inventario del SINABIP y el balance comprobación de las sub cuenta 1503.0101 (para transporte terrestre) y Sub cuenta 1503.020999 (maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones), se tiene las siguientes observaciones:

Se encontró 2 vehículos con tarjeta de propiedad las cuales se encuentran registradas en el inventario del SINABIP y están registrados contablemente.

También se encontró 21 vehículos que no cuentan con tarjeta de propiedad que representa una gran parte del total de vehículos, maquinaria y otros las cuales se encuentran registradas en el inventario del SINABIP y contablemente no están registrados por lo cual no figuran en los EEFF.

Por otro lado se encontró vehículos totalmente depreciados cuyo valor contable es de s/.1.00 en estado regular (R) y en estado malogrado (M) sin embargo estos ya superaron su vida útil.

En la tabla 13 mostramos como se encuentra los bienes vehiculares según SINABIP de manera general.

Tabla 13
Cuenta N°1503 (Vehículo Maquinaria y otros)

Ítem.	Bien	Marca	Fecha Adq.	Valor Adq.	Fecha Depreciación	Valor Depreciación del Ejercicio	Valor Depreciación Acumulado	Valor Neto	Sub. Cuenta	Estado
1	Automóvil	Toyota	06/11/2006	10.780,00	31/12/2016	0,00	10.779,00	1,00	1503.0101	R
2	Camión (Otros)	Nissan	26/06/2013	24.325,00	31/12/2016	2.432,50	8.513,75	15.811,25	1503.0101	R
3	Camión Compactador de basura	Mercedes Benz-Atego	28/12/2011	159.600,00	31/12/2016	15.960,00	79.800,00	79.800,00	1503.0101	R
4	Camioneta	Toyota	16/10/2009	70.800,00	31/12/2016	7.080,00	50.740,00	20.060,00	1503.0101	M
5	Camioneta	Toyota	25/11/2004	87.508,00	31/12/2016	0,00	87.507,00	1,00	1503.0101	M
6	Camioneta	Amarot	31/12/2003	120.000,00	31/12/2016	0,00	119.999,00	1,00	1503.0101	M
7	Camioneta	Toyota	31/12/2013	26.748,50	31/12/2016	2.674,85	8.024,55	18.723,95	1503.0101	R
8	Camioneta	Chevrolet	19/11/2013	33.400,80	31/12/2016	3.340,08	10.020,24	23.380,56	1503.0101	M
9	Cargador frontal	Caterpillar	31/07/2013	320.000,00	31/12/2016	32.000,00	106.666,67	213.333,33	1503.0101	M
10	Cargador frontal	Komatsu	23/12/2009	311.761,00	31/12/2016	31.176,10	218.232,70	93.528,30	1503.0101	R
11	Excavadora Hidráulica	Caterpillar	30/09/2014	960.541,35	31/12/2016	96.054,14	208.117,29	752.424,06	1503.0101	B
12	Motocicleta	Honda	31/12/2012	4.330,00	31/12/2016	433,00	1.732,00	2.598,00	1503.0101	R
13	Motocicleta	Honda	17/02/2010	4.330,00	31/12/2016	433,00	2.958,83	1.371,17	1503.0101	R
14	Motocicleta	Honda	31/12/2012	4.330,00	31/12/2016	433,00	1.732,00	2.598,00	1503.0101	R
15	Motocicleta	Honda	31/12/2012	5.200,00	31/12/2016	520,00	2.080,00	3.120,00	1503.0101	R
16	Motocicleta	Honda	31/12/2012	4.330,00	31/12/2016	433,00	1.732,00	2.598,00	1503.0101	R
17	Moto niveladora	Komatsu	07/05/2003	501.186,12	31/12/2016	0,00	501.185,12	1,00	1503.020999	R
18	Retroexcavadora	Cat	04/05/2015	204.000,00	31/12/2016	20.400,00	32.300,00	171.700,00	1503.0101	B
19	Tractor agrícola	New Holland	31/12/2006	17.236,77	31/12/2016	0,00	17.235,77	1,00	1503.020999	M
20	Tractor oruga	Caterpillar	31/12/2004	200.000,00	31/12/2016	0,00	199.999,00	1,00	1503.020999	M
21	Tractor oruga	Caterpillar	18/04/2001	541.915,92	31/12/2016	0,00	541.914,92	1,00	1503.020999	R
22	Volquete	Volvo	01/12/2008	528.000,00	31/12/2016	52.800,00	426.800,00	101.200,00	1503.0101	R
23	Volquete	Volvo	31/12/2003	209.000,00	31/12/2016	0,00	188.100,00	20.900,00	1503.020999	M
TOTALES:				4.349.323,46		266.169,67	2.826.169,84	1.523.153,62		

Fuente: Inventario (SINABIP).

Tabla 14

Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta 1503.0101 y 1503.020999 al 31 de Diciembre del 2016

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2016
		Debe	Haber	
1503.0101	Para transporte terrestre	548,988.50	0.00	548,988.50
1503.020999	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	46982.80	0.00	46982.80
TOTAL:		595,971.30		595,971.30

Fuente: Balance de comprobacion al 31 de diciembre (2016).

En la tabla 14 muestra el saldo final del balance de comprobación de las sub cuentas que asciende a un total de S/. 595,971.30 que corresponde al monto total de bienes vehiculares registrados contablemente.

Por lo tanto se encuentra una gran diferencia entre el total de la (tabla 13) que asciende a S/. 4.349.323,46 y el total de la (tabla 14) es de S/. 595,971.30 y la diferencia es de S/. 3, 753,352.16. Debe realizarse el Saneamiento de bienes muebles y Sinceramiento Contable en la cuenta ya mencionada, puesto que, existen unidades vehiculares sin tarjeta de propiedad según documento fuente de investigación.

Tabla 15

Vehículos y maquinarias sin tarjeta de propiedad, registrada en el inventario del SINABIP

Ítem.	Bien	Marca	Fecha Adq.	Valor Adq.	Fecha Depreciación	Valor Depreciación del Ejercicio	Valor Depreciación Acumulado	Valor Neto	Sub. Cuenta	Estado
1	Camión (Otros)	Nissan	26/06/2013	24.325,00	31/12/2016	2.432,50	8.513,75	15.811,25	1503.0101	R
2	Camioneta	Toyota	16/10/2009	70.800,00	31/12/2016	7.080,00	50.740,00	20.060,00	1503.0101	M
3	Camioneta	Toyota	31/12/2013	26.748,50	31/12/2016	2.674,85	8.024,55	18.723,95	1503.0101	R
4	Camioneta	Chevrolet	19/11/2013	33.400,80	31/12/2016	3.340,08	10.020,24	23.380,56	1503.0101	M
5	Cargador frontal	Komatsu	23/12/2009	311.761,00	31/12/2016	31.176,10	218.232,70	93.528,30	1503.0101	R
6	Excavadora Hidráulica	Caterpillar	30/09/2014	960.541,35	31/12/2016	96.054,14	208.117,29	752.424,06	1503.0101	B
7	Moto niveladora	Komatsu	07/05/2003	501.186,12	31/12/2016	0,00	501.185,12	1,00	1503.020999	R
8	Tractor oruga	Caterpillar	18/04/2001	541.915,92	31/12/2016	0,00	541.914,92	1,00	1503.020999	R
TOTALES:				2,470,678.69		142,757.67	1,546,748.57	923,930.12		

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 15 se muestra las unidades vehiculares que no cuentan con tarjeta de propiedad, que asciende a un total de S/. 2.470,678.69 vehículos que deben ser inscritos en virtud al procedimiento de Saneamiento de bienes muebles sobrantes.

Por otro lado las depreciaciones con más de 10 años de vida útil en estado regular (R), sobre este bien se debe modificar la vida útil del activo de acuerdo a la Literal h) del numeral 12) de la (Directiva N° 005-2016-EF/51.01) "Propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", y la NICSP 3 (p.7) indica que, "errores son las omisiones e inexactitudes ... al utilizar información fiable que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos Estados Financieros".

Tabla 16

Vehículos y maquinarias sin documentos, registrados en el inventario del SINABIP

Ítem.	Bien	Marca	Fecha Adq.	Valor Adq.	Fecha Depreciación	Valor Depreciación del Ejercicio	Valor Depreciación Acumulado	Valor Neto	Sub. Cuenta	Estado
1	Automóvil	Toyota	06/11/2006	10.780,00	31/12/2016	0,00	10.779,00	1,00	1503.0101	R
2	Camioneta	Toyota	25/11/2004	87.508,00	31/12/2016	0,00	87.507,00	1,00	1503.0101	M
3	Camioneta	Amarot	31/12/2003	120.000,00	31/12/2016	0,00	119.999,00	1,00	1503.0101	M
4	Cargador frontal	Caterpillar	31/07/2013	320.000,00	31/12/2016	32.000,00	106.666,67	213.333,33	1503.0101	M
5	Motocicleta	Honda	31/12/2012	4.330,00	31/12/2016	433,00	1.732,00	2.598,00	1503.0101	R
6	Motocicleta	Honda	17/02/2010	4.330,00	31/12/2016	433,00	2.958,83	1.371,17	1503.0101	R
7	Motocicleta	Honda	31/12/2012	4.330,00	31/12/2016	433,00	1.732,00	2.598,00	1503.0101	R
8	Motocicleta	Honda	31/12/2012	5.200,00	31/12/2016	520,00	2.080,00	3.120,00	1503.0101	R
9	Motocicleta	Honda	31/12/2012	4.330,00	31/12/2016	433,00	1.732,00	2.598,00	1503.0101	R
10	Retroexcavadora	Cat	04/05/2015	204.000,00	31/12/2016	20.400,00	32.300,00	171.700,00	1503.0101	B
11	Tractor agrícola	New Holland	31/12/2006	17.236,77	31/12/2016	0,00	17.235,77	1,00	1503.020999	M
12	Tractor oruga	Caterpillar	31/12/2004	200.000,00	31/12/2016	0,00	199.999,00	1,00	1503.020999	M
13	Volquete	Volvo	31/12/2003	209.000,00	31/12/2016	0,00	188.100,00	20.900,00	1503.020999	M
TOTALES:				1,191,044.77		54,652.00	772,821.27	418,223.50		

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 16 se muestra las unidades vehiculares que no cuentan con tarjeta de propiedad y no cuenta con documento sustentatorio, lo cual asciende a un total de S/. 1.191,044.77. vehículos que deben ser inscritos en virtud al procedimiento de saneamiento de bienes muebles sobrantes.

Por otro lado las depreciaciones con más de 10 años de vida útil en estado regular (R), sobre este bien se deben modificar la vida útil del activo.

Tabla 17

Vehículos y maquinarias con tarjeta de propiedades, registradas en el inventario del SINABIP

Ítem.	Bien	Marca	Fecha Adq.	Valor Adq.	Fecha Depreciación	Valor Depreciación del Ejercicio	Valor Depreciación Acumulado	Valor Neto	Sub. Cuenta	Estado
1	Camión Compactador de basura	Mercedes Benz-Atego	28/12/2011	159.600,00	31/12/2016	15.960,00	79.800,00	79.800,00	1503.0101	R
2	Volquete	Volvo	01/12/2008	528.000,00	31/12/2016	52.800,00	426.800,00	101.200,00	1503.0101	R
TOTALES:				687,600.00		68,760.00	506,600.00	181,000.00		

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 17 se muestra 2 unidades vehiculares que cuentan con tarjeta de propiedad, que asciende a un monto total de S/. 687,600.00. y en la (tabla 14) muestra el saldo final del balance de comprobación de las sub cuentas que asciende a un monto total de S/. 595,971.30. por lo tanto hay una diferencia total de S/. 91,628.70. Por lo que es necesario realizar las acciones de saneamiento de bienes muebles para que estas se ajusten a la realidad, puesto que existen diferencias y eso conlleva a que los Estados Financieros no se muestren de manera real.

Cuenta N°2103 Cuentas por Pagar

En la revisión y análisis de saldos contables en los Estados Financieros se ha determinado la existencia de dos deficiencias o inconsistencias; primero según el balance de comprobación de acuerdo al registro contable SIAF N°1350 se registró el monto de S/. 22,930.00 el cual se realizó una detracción del 4% del monto ya mencionado; se pagó la diferencia de S/.22,012.80 y la detracción del 4% que asciende a s/. 917.20 No fue depositado en la cuenta de detracciones del proveedor, el cual se debió pagar en su momento.

Segundo en la subcuenta 2103.0201, refleja el monto total por pagar que es de S/.22,930.00, sin embargo el registro SIAF indica que de este monto ya fue pagado al proveedor por el monto de S/.22,012.80, por lo tanto este monto ya no debe de figurar por pagar en la subcuenta 2103.0201.

Se puede apreciar en las siguientes tablas.

Tabla 18

Detalle del EF-1 del rubro cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2016

Cta. Cont.	Descripción	Importe
Cuentas por Pagar		2,282,318.45
2103.010101	Bienes	15,861.63
2103.010102	Servicios	13,323.89
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	2,053,499.35
2103.03	Depósitos Recibidos En Garantía	199,633.58

Fuente: Detalle del EF – 1 al 31 de diciembre del (2016).

La tabla 18 muestra el detalle de los Estados Financieros de la cuenta 2103 al 31 de diciembre del 2016.

Tabla 19

Registro de Sistema de Administración financiera

Registro SIAF N°1350	
Monto total	22,930.00
Monto pagado	22,012.80
Detracción por pagar	917.20

Fuente: elaboración propia.

La tabla 19 muestra el registro SIAF de la cuenta por pagar y muestra la diferencia de la detracción que no fue depositada.

Tabla 20

Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 2103.0201 al 31 de diciembre del 2016 - lo que es

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2016
		Debe	Haber	
2103	Cuentas por Pagar	10,437,625.77	12,719,944.22	2,282,318.45
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	8,177,240.19	10,230,739.54	2,053,499.35

Fuente: Balance de comprobacion al 31 de diciembre (2016)

La tabla 20 muestra los saldos finales de la subcuenta 2103.0201 al 31 de diciembre del 2016.

Tabla 21

Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 2103.0201 al 31 de Diciembre del 2016 – lo que debe de ser

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2016
		Debe	Haber	
2103	Cuentas por Pagar	10,437,625.77	12,697,931.42	2,260,305.65
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	8,177,240.19	10,208,726.74	2,031,486.55

Fuente: elaboración propia.

La tabla 21 muestra como en realidad debería de reflejar los saldos de la subcuenta 2103.0201 al 31 de diciembre del 2016,

De acuerdo al análisis realizado se determinó que el saldo de la cuenta contable 2103 Cuentas por Pagar, sub cuenta 2103.0201 Activos no Financieros por Pagar por el monto de s/. 22,930.00 merece una corrección, debido a que la detracción fue detraída al proveedor por la tasa del 4% cuyo monto es de S/.917.20 sin embargo este monto no fue depositado en las cuentas de detracciones del proveedor, y sobre la diferencia de S/.22,012.80 fue cancelado sin embargo financieramente figura como si no hubiera sido cancelado en la subcuenta de activos no financieros por pagar, en el cual deberá aplicarse la NICSP N°3 “políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”.

Respecto de la detracción esta debe de ser regularizada, pagando la multa que es del 50% del monto no depositado más los intereses generados a la fecha tanto de la detracción como de la multa.

Cuenta N°2201 Operaciones de crédito

Para la revisión y análisis de los saldos, se tomó en cuenta los Estados Financieros, balance de comprobación y libro bancos, de los ejercicios 2009, 2010 y 2016, de acuerdo a la revisión de los Estados Financieros se observa que a partir del año 2010 a la actualidad se

viene arrastrando el saldo de la cuenta 2201. Operaciones de crédito, sub cuenta 2101.02 Deuda de Corto Plazo, Importe que se registra por el préstamo obtenido del Banco de la Nación, con pagare N° 09000164744-001 en fecha 05/06/2009 por el monto de S/. 535,000.00, también habiendo revisado el libro banco de la cuenta 721-047350 END INT, al haber realizados el análisis dicho saldo no es real, porque la municipalidad no presenta deudas al banco por que fueron amortizados en su totalidad.

Tabla 22

Pago de deuda pública amortizado en 12 cuotas en el año 2009 y 2010

Cuota N°	Reg. SIAF	C/P.	Amortización	Intereses	Cuotas	Saldo
0	560,393.42					535,000.00
1	jul-09	2292 3009	46,699.45	3,855.92	42,843.53	492,156.47
2	ago-09	2293 3010	46,699.45	3,547.13	43,152.32	449,004.15
3	sep-09	2294 3011	46,699.45	3,236.12	43,463.33	405,540.82
4	oct-09	2295 3012	46,699.45	2,922.86	43,776.59	361,764.23
5	nov-09	2296 3013	46,699.45	2,607.35	44,092.10	317,672.13
6	dic-09	2403 3025	46,699.45	2,289.57	44,409.88	273,262.25
7	ene-10	488 3001	46,699.45	1,969.49	44,729.96	228,532.29
8	feb-10	489 2923	46,699.45	1,647.11	45,052.34	183,479.95
9	mar-10	490 9	46,699.45	1,322.40	45,377.05	138,102.90
10	abr-10	1256 S/N	46,699.45	995.35	45,704.10	92,398.80
11	may-10	1253 S/N	46,699.45	665.95	46,033.50	46,365.30
12	jun-10	1254 3007	46,699.45	334.17	46,365.28	0.00
			560,393.42	25,393.42	535,000.00	

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (2016).

La tabla 22 muestra todos los pagos realizados del préstamo obtenido en el año 2009 el cual fue cancelado hasta su totalidad en junio del 2010.

Tabla 23

Detalle del EF-1 del rubro operaciones de crédito al 31 de diciembre del 2016

Cta. Cont.	Descripción	Importe
Operaciones de Crédito		130,707.75
2101.02	Deuda de Corto Plazo	130,707.75

Fuente: Detalle del EF – 1 al 31 de diciembre del (2016).

La tabla 23 muestra el detalle de los Estados Financieros de la cuenta 2101.02 al 31 de diciembre del 2016, en el cual figura como deuda de corto plazo por pagar.

Tabla 24
Comportamiento de la cuenta N° 2101 en los Estados Financieros

	Año 2016	Año 2015	Año 2014	Año 2013	Año 2012	Año 2011	Año 2010	Año 2009	Año 2008
PASIVO Y PATRIMONIO									
Pasivo Corriente									
Obligaciones									
Tesoro Publico	0.00	0.00	0.00	720,776.24	506,925.54	1,128,080.41	307,158.23	945,740.50	218,820.10
Sobregiros									
Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,082.01
Cuentas por Pagar a Proveedores	2,282,318.45	916,250.01	22,308.68	946,876.82	1,417,793.00	220,545.92	31,501.19	393,633.70	8,026.48
Impuestos, Contribuciones y Otros	2,060.60	210.60	1,324.46	7,185.78	0.00	0.00	0.00	0.00	
Rem. Y Beneficios Sociales	141.03	141.03	1,576.03	11,191.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Operaciones de Crédito	130,707.75	130,707.75	130,707.75	130,707.75	130,707.75	130,707.75	130,707.75	403,970.00	0.00
Parte Cte. Deuda a Largo Plazo	945.93	945.93	945.93	12,346.87	12,346.87	12,346.87	1,647.11	53,732.37	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	38,699.73	29,099.73	34,799.73	59,704.53	10,069.73	0.00	120,184.40	344,468.92	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,454,873.49	1,077,355.05	191,662.58	1,888,789.91	2,077,842.89	1,491,680.95	591,198.68	2,141,545.49	230,928.59

Fuente: Estado de Situación Financiera (2008 – 2016).

La tabla 24 muestra el comportamiento de la cuenta 2101 en los Estados Financieros en el cual figura un arrastre de deuda de un préstamo por pagar.

Tabla 25

Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 2101.02 al 31 de diciembre del 2016 – lo que es

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2016
		Debe	Haber	
2101	Operaciones de Crédito	0.00	130707.75	130707.75
2101.02	Deuda de Corto Plazo	0.00	130707.75	130707.75

Fuente: Balance de comprobación al 31 de diciembre (2016).

La tabla 25 muestra cómo refleja los saldos de la cuenta 2101.02 al 31 de diciembre del 2016, a pesar de que esta deuda ya está pagada.

Tabla 26

Saldo del balance de comprobación de la sub cuenta N° 2101.02 al 31 de diciembre del 2016 – lo que debe de ser.

Cuenta	Descripción	Movimiento acumulado		Saldo final al 31/12/2016
		Debe	Haber	
2101	Operaciones de Crédito	0.00	0.00	0.00
2101.02	Deuda de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00

Fuente: elaboración propia.

La tabla 26 muestra cómo debe de reflejar el saldo de la cuenta 2101.02 dado que esa deuda fue cancelada en su totalidad.

En cumplimiento del comunicado N°002-2015-EF/51.01 merece las “acciones depuración, regularización, corrección de error y Sinceramiento Contable” de acuerdo al análisis realizado se determinó que el saldo de la cuenta contable 2201.02 Operaciones de Crédito, sub cuenta 2101.02 Deuda de Corto Plazo por s/. 130,707.75, deberá aplicarse la NICSP N°3 “políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores” puesto que la cuenta no muestra la realidad en los Estados Financieros.

El tercer objetivo específico de la investigación pretendió “Analizar la evaluación y control del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero del periodo 2016”.

Dado que no se ha realizado el Sinceramiento Contable al 31 de diciembre del 2016, por lo tanto no se tiene acciones de evaluación y control. Sin embargo se ha remitido información a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública de la Nación el cual tiene las siguientes observaciones:

Sobre los reportes de saldos de los Estados Financieros se encontró que si cumple, esto queda demostrado según el anexo “Hoja de recepción de información contable para la cuenta general de la República Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ejercicio 2016” (folio 197 de la Remisión de información contable de los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2016), de acuerdo a esta hoja de recepción de información sobre el OA-3 “Reporte de saldos de las cuentas del activo por operaciones recíprocas entre entidades del sector público” sobre este indicador si cumple. Sobre el Anexo OA-3 que es solo para unidades ejecutoras sobre este indicador si cumple. OA-3A “Reporte de saldos de las cuentas del pasivo por operaciones recíprocas entre entidades del sector público” sobre este indicador si cumple. Sobre el Anexo OA-3A que es solo para unidades ejecutoras sobre este indicador si cumple. Sobre el OA-3B “Reporte de saldos de las cuentas de gestión por operaciones recíprocas entre entidades del sector público” sobre este indicador si cumple. Sobre el Anexo OA-3B que es solo para unidades ejecutoras sobre este indicador si cumple. Sobre las actas de conciliación de saldos de cuentas por operaciones recíprocas entre entidades del sector público, sobre este indicador no cumple.

En resumen, sobre los reportes de saldos de los Estados Financieros presenta un cumplimiento de 03 indicadores con sus respectivos anexos; sin embargo, presenta el incumplimiento de un ítem de la totalidad de indicadores.

Sobre el informe de memoria anual del presupuesto del año 2016 de la Municipalidad Distrital de Crucero presenta el cumplimiento de su presentación en la “Hoja de recepción de información contable para la cuenta general de la república Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ejercicio 2016” (folio 196 de la Remisión de información contable de los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2016), sobre este indicador que se encuentra dentro de la información complementaria si cumple.

Sobre el Informe Técnico del Sinceramiento Contable, sobre este informe el formato AF 10 “Información contable de los Estados Financieros y presupuestarios del ejercicio 2016”, en la declaración jurada en el folio 148 sobre libros de contabilidad, estimaciones, provisiones, conciliaciones de saldos e inventarios y otros que se encuentran en el formato AF-10. Sobre este indicador señala que no cumple.

Sobre la Opinión Legal de Asesoría legal o Procuraduría Pública, respecto del sinceramiento, deduciendo del informe técnico que no se realizó las acciones de saneamiento y por lo tanto no existe opinión legal al respecto.

Sobre el Informe de Auditoría a la información financiera, “Hoja de recepción de información contable para la cuenta general de la república Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ejercicio 2016” (folio 197 de la Remisión de información contable de los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2016) en el ítem presentación de informes de auditoría, sobre informe de auditoría a la información financiera este indicador esta como falta (no se realizó). Sobre el indicador informe de auditoría a la información presupuestaria, este ítem también muestra como falta (no se realizó). En resumen, a la fecha de presentación del informe no se evidencia que se realizó auditoría alguna.

4.2 Discusión de los resultados.

La importancia de realizar el Sinceramiento Contable ha sido realizada por varios autores que han estudiado la misma entre ellos tenemos a Alfaro (2017) que en su tesis

“Análisis, evaluación y propuesta para mejorar el Sinceramiento Contable en la Municipalidad distrital de la Esperanza para el periodo 2017-2019” en una de sus conclusiones señala que: “los 03 productos propuestos para el Sinceramiento Contable permitirán exponer en los Estados Financieros información exacta ... para el conocimiento de la población, a fin que conozcan plenamente cual es el activo, pasivo y patrimonio con el que cuenta la Municipalidad en un determinado periodo” (P.p.83,84).

Terminada esta investigación también se concluyó de los resultados expuestos a los objetivos planteados de que es importante realizar el Sinceramiento Contable en la municipalidad con la finalidad de presentar resultados reales tanto en el activo, pasivo y patrimonio de la municipalidad, esto a la vez ayudará a tomar las decisiones adecuadas dado que en general se toman decisiones a partir del análisis de los Estados Financieros y si estos no reflejan la realidad financiera pueden llevar a tomar decisiones equivocadas.

Marin (2014) que realizó una investigación sobre la “Importancia del Saneamiento Contable en la presentación razonable de los Estados Financieros en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión”, y concluyó que: “es importante que la Universidad Nacional José F. Sánchez Carrión, cumpla con implementar al 100% el saneamiento contable a fin que los futuros Estados Financieros se presenten razonablemente a la contaduría pública de la nación, y que este contribuya positivamente en el informe de la Cuenta General de la Republica”(p.84).

Esto nos lleva a pensar de que si no hay Sinceramiento Contable en la Municipalidad no solo afecta a presentar Estados Financieros que no reflejen la realidad financiera sino que estos al ser presentados a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública por lo tanto también distorsiona la cuenta general de la república y por ende no se toma decisiones adecuadas dado que los Estados Financieros a nivel nacional es distorsionada por que en los municipios o entidades del sector público no se realiza el Sinceramiento Contable.

Si buscamos mejorar la presentación real de los Estados Financieros a nivel nacional, y local se debe de realizar en el menor tiempo posible el Sinceramiento Contable en todas las instituciones públicas a nivel nacional, ya que ello nos ayudará como país a tomar mejores decisiones, pero de datos fidedignos que representen la real situación financiera.

Lope (2016), en su tesis titulado “Determinación del nivel de cumplimiento y evaluación del proceso del saneamiento contable y su incidencia en la presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Ñuñoa, periodos 2010-2014”, el autor concluye que: “el cumplimiento de saneamiento contable de la Municipalidad Distrital de Ñuñoa no se llevó de manera efectiva en la entidad, según la comparación de los saldos de los periodos respectivos... se detectó sub cuentas que fueron registrados por duplicidad en la fase de determinado procediéndose a la corrección de error de registro y la aplicación de la NICSP 03...” (p.73).

Terminada la investigación se concluyó que es muy importante el Sinceramiento Contable dado que existen cuentas que necesitan ser sincerados, procediéndose a la corrección de error de registro aplicando la NICSP 03 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, en cumplimiento del Comunicado N°002-2015-EF/51.01, las entidades locales deben realizar de manera efectiva el Sinceramiento Contable, mostrando la realidad de su situación económica, financiera y patrimonial de tal manera que reflejaran la real situación financiera.

Capítulo V:

Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

- a) Es muy importante el Sinceramiento Contable porque de no hacerlo los Estados Financieros no reflejan la realidad del activo, pasivo y patrimonio, el cual afecta a nivel local en la toma de decisiones y afecta a la consolidación de la cuenta general de la republica a nivel nacional, puesto que no se cuenta con información financiera fidedigna.
- b) Al comprender las acciones administrativas establecidas por el sinceramiento contable son las acciones de conformación de la Comisión Técnica, Acta de reunión de la Comisión Técnica y Procedimientos Administrativos, según el formato AF-10 “Declaración jurada: sobre libros de contabilidad, estimaciones, provisiones, conciliaciones de saldos e inventarios y otros”, en el ítem N°08, sobre las acciones de saneamiento contable señala que no se ha desarrollado acción alguna al 31 de diciembre del 2016.
- c) Al analizar el cumplimiento y proceso del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros de las cuentas 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado, 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículo Maquinaria y Otros, 2103 Cuentas por Pagar y 2201 Operaciones de Crédito, se concluye que: en cumplimiento del comunicado N° 002-2015-EF/51.01, estas cuentas deben ser sincerados puesto que se encontró inconsistencias y errores, esto hace que el Estado Financiero no se muestre de manera real, por lo tanto merecen la corrección de errores aplicando la NICSP 03 “políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores” y en caso de los Vehículos Maquinarias y Otros debe aplicarse el saneamiento de bienes muebles.

- d) La entidad al no haber desarrollado el Sinceramiento Contable, no se han desarrollado acciones de evaluación y control.

5.2 Recomendaciones

- a) Es necesario e importante realizar el Sinceramiento Contable en las instituciones del estado porque al elaborar los Estados Financieros que no reflejen la realidad financiera de la entidad, afecta a la consolidación de la cuenta general de la republica a nivel nacional porque los Estados Financieros a nivel nacional es la suma de los Estados Financieros de todas las entidades del estado.
- b) En base a las conclusiones obtenidas en la presente investigación se recomienda a la Municipalidad Distrital de Crucero cumplir con el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 “Depuración, regularización, corrección de error y Sinceramiento Contable” establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas e informar sobre el Sinceramiento Contable, y realizar acciones que reflejen la confiabilidad de los saldos de las cuentas: 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado, 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículo Maquinaria y Otros, 2103 Cuentas por Pagar y 2201 y Operaciones de Crédito, estos tienen que ser sincerados con el fin de que los futuros Estados Financieros sean fidedignos y de esa manera se pueda tomar buenas decisiones en base a Estados Financieros sincerados.
- c) En el proceso de Sinceramiento Contable se debe tomar en consideración y plasmar la normatividad establecida, evaluación y control riguroso constante en sus Estados Financieros, realizar auditorías a la información financiera, recomendar a la alta dirección y a los funcionarios de la entidad, considerar los resultados obtenidos en la presente investigación.

Referencias

- Alfaro, J. (2017). *Análisis, evaluación y propuesta para mejorar el Sinceramiento Contable en la Municipalidad Distrital de la Esperanza, para el periodo 2017-2019*. Lima.
- Alvarado, J. (2012). *Manual de Contabilidad Gubernamental* (2ª ed.). Marketing Consultores S.A.
- Álvarez, J. (2012). *Manual práctico del proceso de Saneamiento Contable* (1ª ed.). Instituto Pacifico S.A.C.
- Álvarez, J. F. (2012). *Contabilidad Gubernamental con Aplicación SIAF y NIC – SP*. Impersa S.A.C.
- Chapi, P., & Ojeda, C. (2016). *Nuevo Plan Contable Gubernamental* (3ª ed.). Lima: Ffecaat R.I.R.L.
- Dirección General de Contabilidad Pública. (2015). *Comunicado N° 002-2015-Ef/51.01. Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable*. Recuperado el 11 de Febrero de 2018, del Ministerio de Economía y Finanzas:https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/comunicado/comunicado002_2015EF5101.pdf
- Directiva N° 005-2016-EF/51.01. (2019). *Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales*. Recuperado el 22 de Abril de 2019, de Ministerio de Economía y Finanzas:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/capacitaciones/exposiciones/propiedades_23112016.pdf
- Dulzaides, M., & Molina, A. (2004). Análisis Documental y de Información. *Scielo*, 4. Recuperado el 12 de Mayo de 2019, de <http://eprints.rclis.org/5013/1/analisis.pdf>
- Ferreira, A., & De Longhi, A. (2010). *Metodología de la investigación II* (1ª ed.). Argentina: Editorial Brujas.

- Hernández , R., Fernández, C., & Baptista, M. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Lerma, H. (2016). *Metodología de la Investigación* (5ª ed.). Bogota, Colombia: ECOE EDICIONES.
- Ley N° 28708. (10 de 04 de 2006). *Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad*. Recuperado el 11 de Junio de 2018, de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/leyes/7020-ley-n-28708-1/file>
- Ley N° 29608. (30 de octubre de 2010). *Ley que aprueba la Cuenta General de la Republica correspondiente al ejercicio fiscal 2009*. Recuperado el 20 de Febrero de 2018, de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29608.pdf>
- Lope, J. (2016). *Determinacion del nivel de cumplimiento y evaluacion del proceso del saneamiento contable y su incidencia en la presentacion de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, periodos 2010-2014*. Juliaca- Perú.
- Marin, A. (2014). *Importancia del Saneamiento Contable en la presentación razonable de los Estados Financieros en la Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión*. Huacho- Perú.
- MEF. (2011). *Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico*. Recuperado el 10 de Febrero de 2018, de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/directivas/7762-directiva-n-003-2011-ef-93-01/file>
- MEF. (junio de 2011). *Manual de Procedimienos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales*. Recuperado el 10 de Febrero de 2018, de Ministerio de Economía y Finanzas:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/normativa/anexo/ANEXO1_RD011_2011EF5101.pdf

MEF. (Diciembre de 2016). *La Directiva N°005-2016-EF/51.01*. Recuperado el 25 de abril de 2019, de “Propiedad, planta y equipo de las entidades gubernamentales”: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/capacitaciones/exposiciones/propiedades_23112016.pdf

MEF. (2018). Acciones de depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable. *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas.

MEF. (2018). *Dirección General de Contabilidad Pública*. Recuperado el 05 de Agosto de 2018, de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/quienes-somos/organizacion/organos-de-linea/308-acerca-del-ministerio/organos-de-linea/547-direccion-general-de-contabilidad-publica>

MEF. (2018). *Estados Financieros*. Recuperado el 06 de Agosto de 2018, de Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/ES_GVT_BV_2017_IAS01.pdf

MEF. (2018). *Glosario de Contabilidad*. Recuperado el 17 de Junio de 2018, de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/en/glosario-contabilidad>

MEF. (2018). *Oficina General de Administración*. Recuperado el 03 de Abril de 2018, de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/en/quienes-somos/organizacion/organos-de-administracion-interna/309-acerca-del-ministerio/organos-de-administracion-interna/557-oficina-general-de-administracion>

MEF. (2018). *Resultado de las Acciones de Saneamiento presentadas por los Gobiernos Locales*. Recuperado el 05 de Marzo de 2018, de Ministerio de Economía y Finanzas:

<https://www.mef.gob.pe/es/contabilidad-publica-sp-6700/610-saneamiento/4149-resultados>

- Mohammad, N. (2015). *Metodología de la Investigación* (2ª ed.). (G. N. Editores, Ed.) Mexico: Limusa, S.A.
- Monistrol Olga. (2007). El trabajo de campo de investigación cualitativa. *nure*, 4. Recuperado el 13 de Marzo de 2019, de <file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/350-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1379-1-10-20150610.pdf>
- Nunja, J. L. (2018). *Diario Gubernamental* (1ª ed.). Lima, Breña, Lima: Instituto Pacifico SAC.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la Investigación* (4ª ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U- Transversal 42 N°. 4B-B3.
- Onofre, W. (2015). *El saneamiento contable y la formulación de los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - Periodo 2013*. Huancavelica - Peru.
- Romero, E. (2014). *Presupuesto Público & Contabilidad Gubernamental* (4ª ed.). (A. Acosta, Ed.) Bogotá: Ecoe.
- Sence. (2019). Instrumentos de Evaluación. 5. Recuperado el 18 de Mayo de 2019, de http://www.sence.cl/601/articles-4777_recurso_10.pdf
- Velásquez, M. L. (2013). *Aplicación práctica del Sistema Integrado de Administración Financiera en las entidades públicas (SIAF)* (1ª ed.). Impersa S.A.C.
- Villanueva, B. (2019). *Tipos de estudio descriptivo, población muestra y muestreo*. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de <https://es.slideshare.net/bres1606/muestreo-45914286>

Anexos

Anexo A
Operacionalización de la variable

Evaluar la importancia del sinceramiento contable en los saldos de los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero del periodo 2016.

Variable	Dimensiones	Indicadores
Sinceramiento Contable	Acciones Administrativas	Comisión Técnica del Sinceramiento Contable
		Acta de reunión de Comisión Técnica del Sinceramiento Contable
		Procedimientos Administrativos
	Procedimientos Contables	Procedimientos Contables de Sinceramiento en el Estado de Situación Financiera
		Políticas Contables, Cambios de las Estimaciones Contables y Errores (NIC-SP 3)
		Conciliación de Saldos
Evaluación y Control		Dirección General de Contabilidad Pública
		Oficina General De Administración

Anexo B
Matriz de consistencia

Evaluar la importancia del sinceramiento contable en los saldos de los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero del periodo 2016.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVO	DISEÑO
<p style="text-align: center;">1. Problema General</p> <p>1.1. ¿Cuál es la importancia del Sinceramiento Contable según el control de las acciones administrativas y procedimientos contable evaluados en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016?</p> <p style="text-align: center;">2. Problema Específico</p> <p>2.1. ¿Qué acciones administrativas establece el Sinceramiento Contable en la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016?</p> <p>2.2. ¿Cómo se presenta el cumplimiento y proceso del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros en las cuentas, 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado, 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículo Maquinaria y Otros, 2103 Cuentas por Pagar y 2201 Operaciones de Crédito en la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016?</p> <p>2.3. ¿Cómo se presenta el cumplimiento de la evaluación y control del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero del periodo 2016?</p>	<p style="text-align: center;">1. Objetivo General</p> <p>1.1. Evaluar la importancia del Sinceramiento Contable según el control de las acciones administrativas y procedimientos contables en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016.</p> <p style="text-align: center;">2. Objetivo Específico</p> <p>2.1. Comprender la situación de las políticas administrativas del Sinceramiento Contable en la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016.</p> <p>2.2 Analizar el cumplimiento y proceso del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros en las cuentas, 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado, 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículo Maquinaria y Otros, 2103 Cuentas por Pagar y 2201 Operaciones de Crédito en la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016.</p> <p>2.3 Analizar la evaluación y control del Sinceramiento Contable en los saldos de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero del periodo 2016.</p>	<p>TIPO: Cualitativo</p> <p>VARIABLE: Sinceramiento Contable</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACION: - Descriptivo</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: - No experimental - Longitudinal</p> <p>POBLACION Y MUESTRA: POBLACION 21 Cuentas Contables.</p> <p>MUESTRA - Muestreo No probabilístico -Intencional</p>

Anexo C
Matriz Instrumental

Evaluar la importancia del sinceramiento contable en los saldos de los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e Instrumental
Sinceramiento contable		Comisión técnica del Sinceramiento Contable	
	Acciones administrativo	Acta de reunión de la comisión técnica del Sinceramiento Contable	
		Procedimientos administrativos	Técnicas - Análisis Documental - Observación
	Procedimientos contables	Procedimientos contables de sinceramiento en el estado de situación financiera Políticas contables, cambios de las estimaciones contables y errores (NIC-SP 3)	
			Conciliación de saldos
Evaluación y control	Dirección General de Contabilidad Publica Oficina General de Administración		

Anexo D

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 170100

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2016 y 2015 (EN SOLES)

Fecha :21/03/2017
Hora :06:35:10
Página :1 de 1

DEPARTAMENTO: 21 PUNO
PROVINCIA : 03 CARABAYA
ENTIDAD : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO [301628]

EF-1

		2016	2015			2016	2015
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	5,259,094.00	3,327,826.02	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	2,282,318.45	916,250.01
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	21,533.24	21,533.24	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	2,060.60	210.60
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	193,613.35	193,613.35	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	141.03	141.03
Inventarios (Neto)	Nota 7	969,579.21	1,066,119.56	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	1,603,584.03	1,540,324.77	Operaciones de Crédito	Nota 21	130,707.75	130,707.75
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	52,634.14	498,352.64	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	945.93	945.93
				Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	38,699.73	29,099.73
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		8,100,037.97	6,647,769.58	TOTAL PASIVO CORRIENTE		2,454,873.49	1,077,355.05
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 24	11,400.94	11,400.94
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	0.00	Beneficios Sociales	Nota 26	28,709.19	28,709.19
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 27	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	60,022,181.90	52,612,435.82	Provisiones	Nota 28	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	3,371,773.87	2,596,335.43	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00	0.00
				Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		63,393,955.77	55,208,771.25	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		40,110.13	40,110.13
				TOTAL PASIVO		2,494,983.62	1,117,465.18
TOTAL ACTIVO		71,493,993.74	61,856,540.83	PATRIMONIO			
Cuentas de Orden	Nota 35	3,648,815.48	3,746,342.51	Hacienda Nacional	Nota 31	22,298,197.64	22,298,197.64
				Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	0.00
				Resultados No Realizados	Nota 33	119,024.56	0.00
				Resultados Acumulados	Nota 34	46,581,787.92	38,440,878.01
				TOTAL PATRIMONIO		68,999,010.12	60,739,075.65
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		71,493,993.74	61,856,540.83
				Cuentas de Orden	Nota 35	3,648,815.48	3,746,342.51

Fuente: Oficio N°080-2017-MDC-C/A (p.192).